



## ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:05 horas del día **Miércoles 04 de Enero del año 2012** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Cristián Menchaca Pinochet y con la asistencia de los Concejales, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Ricardo Latrach Ponce, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Manuel San Martín Romero, Sra. Marta Garrido Vallejos y Sr. Pedro González Lizana, junto a la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

### TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 4.- Pronunciamiento sobre modificación del Contrato de Prestación de Servicios Bancarios con el Banco Estado.
- 5.- Informe de Adjudicaciones en Licitaciones Públicas de la Secretaría Comunal de Planificación.
- 6.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 7.- Varios.

#### **1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.**

Se hace presente que el acta fue entregada para su conocimiento al Sr. Alcalde y a los Honorables Concejales el día de ayer, mediante correo electrónico.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2011, la que es aprobada por unanimidad.

#### **2.- Correspondencia.**

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone de:

**2.1.-** Oficio N° 11.951 de fecha 20 de diciembre de 2011 de la Contraloría Regional del Maule mediante el cual remite el Informe de Seguimiento efectuado por el organismo contralor a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 112 de 2011, en relación a la auditoría de contratos de obras sobre 1.000 UTM en la Municipalidad de Longaví, del cual se entrega copia a cada uno de los miembros del Honorable Concejo Municipal y se da lectura a viva voz de las conclusiones que en él se consignan.

**2.2.-** Informe del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, don Alejandro Bustos Ferrada de esta fecha, mediante el cual informa que acorde al Decreto Exento N° 3.804 que aprobó las bases administrativas para efectuar el remate público de bienes municipales, con fecha 29 de diciembre del año 2011, se efectuó el remate del plantel caprino boer, subastando el total de las especies, obteniendo la cantidad de \$671.000.- siendo adjudicados 20 caprinos boer al Sr. Jorge Norambuena Díaz y 3 caprinos boer al Sr. Moisés Castillo Castillo. Se adjunta además copia del Acta de Remate de fecha 29 de diciembre del año 2011.

**2.3.-** Documento informativo del Festival Longaví Canta de esta fecha, suscrito por la Directora de Desarrollo Comunitario, doña M<sup>a</sup> Pía Sancho Bichet, mediante el cual, en cumplimiento de lo instruido por el Sr. Alcalde en la sesión ordinaria de Concejo Municipal anterior, informa los días, lugar, parrilla artística, orquesta y otros dispuestos para el evento en cuestión, adjuntando para mayor transparencia las bases del llamado a licitación del Suministro de Servicios de producción artística y técnica para eventos artísticos, iluminación, sonido, monitoreo, seguridad y escenografía de la Ilustre Municipalidad de Longaví, el decreto de aprobación de las mismas, y el decreto de adjudicación al productor Eugenio Norambuena Ríos.

**3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.**

La Directora de Desarrollo Comunitario, doña M<sup>a</sup> Pía Sancho presenta e incorpora las solicitudes, que se agregan a la presente acta con el número dos, y cuyo análisis, discusión y votación se realizan en forma individual, de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Club Deportivo Estudiantil	Traslado de niños a campeonato en la ciudad de Linares y Curicó y gastos de alimentación.	\$ 600.000.-	\$ 600.000.-

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo Municipal, hace presente que tal como se indica en los documentos que acompañan la presentación, \$200.000.- de la subvención municipal estarán destinados a la movilización de alrededor de 60 niños hacia la ciudad de Linares para la representación de la comuna en 04 series infantiles y 05 series adultas organizadas por la Asociación de Linares y los \$400.000.- restantes estarán destinados a los gastos de inscripción y locomoción de los representantes de la Escuela de Fútbol del municipio que asistirán a un campeonato en la ciudad de Curicó.

El Concejal San Martín hace presente que el detalle de la documentación indica en números 400 mil pesos y en letras 600 mil.

El Concejal Jara consulta las razones por las cuales el Club Deportivo Estudiantil ha solicitado una subvención para apoyar la Escuela de Fútbol del municipio y no lo ha solicitado ésta directamente, una vez obtenida su personalidad jurídica. Lo anterior por cuanto es necesario diferenciar el aporte que hace el municipio a cada entidad deportiva, razón por la cual solicita que en el futuro dicha organización lo solicite en forma directa, obteniendo su personalidad jurídica propia.

El Sr. Alcalde señala que, efectivamente la razón para el otorgamiento de esta forma, se ha debido a que la Escuela de Fútbol aún no cuenta con su propia institucionalidad, no obstante ser apoyados mediante monitores deportivos contratados por el municipio y habida consideración a la demora de su constitución y posterior inscripción en el registro de fondos públicos para la solicitud de subvención, se aceptó esta vía. Hace presente el esfuerzo que los padres y apoderados de los niños que asisten a la Escuela de Fútbol, han hecho para reunir fondos con la finalidad de asistir a este evento deportivo, y la necesidad en que se encuentran de obtener los 400 mil pesos que se solicitan mediante esta

subvención, para solventar todos los gastos. No obstante, instruye a la Directora de Desarrollo Comunitario a gestionar la obtención de una personalidad jurídica propia de la Escuela de Fútbol.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Club Deportivo Estudiantil, es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
2	Agrupación Cultural "Nueva Esperanza"	Servicio de traslado para viaje recreativo a la Hostería El Bosque de Linares	\$ 85.000.-	\$ 85.000.-

El Concejal Latrach consulta sobre el fin y objetivos de la organización, su domicilio y las personas que la integran.

La Directora de Desarrollo Comunitario antes citada, le indica que se trata de una de las organizaciones culturales más antiguas de Longaví, cuyos integrantes lo componen personas de diferentes sectores de la comuna, y que se ha destacado por su participación y colaboración con el municipio en los proyectos de cultura y recreación.

El Concejal Jara consulta cuál es el domicilio exacto de la organización.

La Directora de Desarrollo Comunitario le indica que no tiene la información con exactitud, no pudiendo dar respuesta en el acto de lo solicitado, pero que para otras sesiones puede adjuntar copia del acta de renovación de personalidad jurídica y los estatutos.

El Concejal San Martín señala la importancia de contar con mayores antecedentes sobre la organización antes de someter a pronunciamiento la subvención en cuestión.

El Concejal Latrach hace presente lo excesivo del valor solicitado como subvención para transporte a una localidad tan cercana, pues tiene antecedentes de cotizaciones del mismo servicio por un valor de 50 mil pesos. Lo anterior, sólo con el fin de ejercer la función fiscalizadora que les compete a los miembros del Concejo Municipal y resguardar los recursos municipales.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Agrupación Cultural "Nueva Esperanza", siendo aprobada por cuatro votos a favor y las abstenciones de los Sres. Concejales Jara, San Martín y Latrach por la falta de información solicitada sobre la organización. Agregando este último que la votación ha sido intempestiva, con la intención alcaldicia de imponer su criterio sin considerar la opinión de los Sres. Concejales.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
3	Centro de Padres y Apoderados Sala Cuna y Jardín Infantil Semilla de Vida	Cancelación de transporte escolar, por los meses de enero a diciembre de 2012	\$ 1.200.000.-	\$ 1.200.000.-

La Directora de Desarrollo Comunitario hace presente que los montos solicitados corresponden a los mismos valores requeridos el año 2011.

El Concejal Jara consulta sobre la cantidad de niños beneficiados con la subvención en cuestión, pues en sesiones de Concejo Municipal anteriores se estableció que en cada subvención de transporte se acompañaría la información respecto al número de beneficiados.

El Sr. Alcalde le indica que no cuenta con la información para dar respuesta en el acto, razón por la cual le dará respuesta en un plazo de veinte días.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Centro de Padres y Apoderados Sala Cuna y Jardín Infantil

Semilla de Vida, la que es aprobada por seis votos a favor y la abstención del Concejal Jara por falta de información.

**4.- Pronunciamiento sobre modificación del Contrato de Prestación de Servicios Bancarios con el Banco Estado.**

La Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez presenta el tema, acompañando su Memorandum N° 01/2012 de esta fecha, que se agrega a la presente acta con el número **tres**, y mediante el cual solicita al Honorable Concejo Municipal tenga a bien aprobar una modificación al Contrato de Prestación de Servicios Bancarios que mantiene el municipio con el Banco Estado en virtud de que el actual contrato, suscrito en el año 1998 y que fue modificado el año 2009, a través del cual se estableció un aporte anual no acumulativo de un millón de pesos para la realización de actividades culturales y con una vigencia hasta el 13 de enero de 2014, fue objeto de un análisis tanto dentro de la administración como en las sesiones de Concejo Municipal por el bajo monto del aporte como por la calidad de prestación del servicio del cajero automático que se encuentra en la comuna.

En este sentido, el Sr. Alcalde en conjunto con la Secretario Municipal antes citada, se contactaron con los Ejecutivos de dicha entidad bancaria, quienes con fecha 02 de enero del presente año, han entregado una oferta al municipio en pos de modificar el contrato actual e incorporar en síntesis lo siguiente: un aporte anual no acumulativo de 539 UF (IVA incluido) para la realización de actividades socio culturales en beneficio de la comunidad, la confección y provisión de cheques fiscales en forma gratuita por el Banco Estado para todas las cuentas corrientes municipales y la operatividad permanente y en buenas condiciones del cajero automático en la misma Sucursal de Longaví con una posible instalación de otro cajero en el mismo emplazamiento.

Lo anterior, mediante la suscripción de dos Addendum, en el que se establezcan las condiciones antes citadas y el establecimiento de una vigencia del contrato de (5) años a partir de la firma, renovable automáticamente por periodos iguales y la elevación a la condición de esencial de que el municipio mantenga durante la vigencia del presente contrato, de manera exclusiva con el Banco Estado, las cuentas corrientes que tiene en la actualidad y las que abra en el futuro. Addendum que el Banco Estado solicita sean aprobados por el Honorable Concejo Municipal estableciendo una cláusula especial en tal sentido.

El Concejal Araya consulta si los tres puntos que contiene la oferta del Banco Estado son nuevos beneficios y qué pasará en caso de incumplimiento de éste.

La Secretario Municipal le indica que el municipio ya cuenta con un aporte del Banco Estado por un millón de pesos el que se elevará a aproximadamente doce millones, pero la provisión gratuita de cheques fiscales no estaba incorporada. En cuanto al incumplimiento de la entidad bancaria, operarían las reglas comunes de terminación de un contrato por incumplimiento de una de las partes.

El Concejal San Martín hace presente la gran cantidad del aporte para actividades socio culturales que se ha obtenido.

Sometido a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación del contrato de prestación de servicios bancarios con el Banco Estado en los términos antes citados, ésta es aprobada por seis votos a favor y la abstención del Concejal Latrach fundada en que no se trata de una de las materias en las que sea facultad del Honorable Concejo Municipal pronunciarse.

**5.- Informe de Adjudicaciones en Licitaciones Públicas de la Secretaría Comunal de Planificación.**

La Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, doña Paula Zúñiga Fuentes hace entrega al Honorable Concejo Municipal de tres Informes de Adjudicaciones en Licitaciones Públicas efectuadas por su unidad, los que se agregan a la presente acta con el número **cuatro**, y mediante los cuales, en síntesis, señala lo siguiente:

<b>Informe N° 1</b>	
Proyecto	Reposición y Normalización Aulas Escuela F-462 Anselmo Tapia Loyola, Altos de Lollinco, comuna de Longaví.
Etapa	Ejecución.
Financiamiento	Ministerio de Educación (Plan de Reparaciones de Infraestructura).
ID Mercado Público	4085-120-LP11
Presupuesto Oficial	\$ 167.309.699.-
Oferente Adjudicado	Marcelo Antonio Albornoz Avilez.
Monto Adjudicado	\$ 163.761.664.-

<b>Informe N° 2</b>	
Proyecto	Instalación Sistema de Alcantarillado y Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural Los Cristales.
Etapa	Ejecución.
Financiamiento	Programa Mejoramiento Urbano.
ID Mercado Público	4085-118-LP11
Presupuesto Oficial	\$ 49.000.000.-
Oferente Adjudicado	Eduardo Castro González.
Monto Adjudicado	\$ 49.000.000.-

<b>Informe N° 3</b>	
Proyecto	Construcción Monumento al Bicentenario en Memoria al Nevado de Longaví.
Etapa	Ejecución
Financiamiento	Programa Mejoramiento Urbano
ID Mercado Público	4085-121-LE11
Presupuesto Oficial	\$ 14.577.726.-
Oferente Adjudicado	Constructora e Ingeniería EHITUS Ltda.
Monto Adjudicado	\$ 14.577.726.-

**6.- Entrega de modificaciones presupuestarias.**

El Sr. Alcalde indica que este tema fue dispuesto en virtud de la necesidad de presentar alguna modificación presupuestaria de último minuto, lo que no aconteció, razón por la cual se retira el punto de la tabla.

## 7.- Varios.

### **Felicitaciones a joven del sector La Sexta por alto puntaje obtenido en PSU**

El Sr. Alcalde comenta que hace tiempo atrás, el municipio hizo las gestiones para que un joven estudiante de La Sexta estudiara en el Liceo Barros Arana de Santiago, el que luego de terminar su educación media en dicho establecimiento, obtuvo un alto puntaje en la prueba PSU y estudiará la carrera de Ingeniería Civil. Por esta razón extiende sus felicitaciones tanto al joven como a su familia por el gran logro obtenido y expresa que el municipio le prestará su apoyo para la continuidad de sus estudios.

El Concejal Jara consulta sobre la posibilidad de entregarle algún aporte al joven, ante lo cual el Sr. Alcalde le señala que lo verá a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

### **Señalética de disminución de velocidad a la salida de Longaví**

El Concejal González señala que el otro día, en el camino longitudinal al llegar al río Liguay hubo una colisión producto de la alta velocidad de los camiones que cruzan por el sector de salida a la carretera desde Longaví, razón por la cual solicita se solicite a la Concesionaria la instalación de señalética para disminución de la velocidad.

El Sr. Alcalde instruye que se oficie al MOP y a la Concesionaria solicitando la instalación de señalética que ordene la toma de pista izquierda de los vehículos que transitan por la carretera justo al frente de la salida de Longaví a objeto de proporcionar seguridad a las personas que salen de la comuna.

### **Canchas de Tenis**

El Concejal González hace presente el mal estado de las canchas de tenis de la comuna, razón por la cual solicita se realicen mejoras en la misma para evitar la dureza del terreno.

### **Medidas de protección del sol en piscina municipal**

El Concejal González indica la necesidad de instalar más paraguas o algún elemento que proteja del sol a los asistentes a la piscina municipal por cuanto el calor es muy alto en estos días.

La Directora de Obras Municipales, doña Valeria Arancibia Jaque señala que se compraron veinte paraguas.

El Sr. Alcalde instruye que la Dirección de Obras Municipales fiscalice la efectiva instalación de los paraguas y el estado de los mismos.

### **Instalación de Semáforos**

El Concejal Araya consulta sobre la instalación de semáforos, especialmente el de la calle Uno Poniente con calle Tres Sur, por cuanto los vecinos le han consultado por la falta de seguridad en el sector. La misma situación acontece frente al colegio Juan de la Cruz Domínguez y al Abate Molina en donde también se hace necesaria la instalación de un semáforo, lomo de toro o tachas de disminución de velocidad.

La Directora de la Secplan, doña Paula Zúñiga Fuentes le indica que dichos semáforos están en proceso de postulación al PMU. En lo referente al colegio se ha estudiado la instalación de un semáforo con activación manual del peatón en la calle Uno Sur con Dos Poniente.

### **Problemas por perfilado de caminos en temporada estival**

El Concejal Araya hace presente que se comenzaron los trabajos de sello asfáltico en la Quinta Centro, sin embargo ocurrió un percance en el sector de Los Mellizos producto de que una máquina motoniveladora estaba nivelando los caminos, razón por la cual solicita que en este tiempo los caminos no fueran perfilados.

La Directora de Obras Municipales señala que se ofició a la Dirección de Vialidad solicitando que en temporada estival no se perfilaran los caminos, la situación en comento aconteció por la petición de un particular a la empresa.

### **Señalética cruce La Tercera**

El Concejal Araya consulta si se instalará señalética en el cruce de La Tercera en el marco de los proyectos que está desarrollando el Ministerio de Obras Públicas.

La Directora de Obras confirmará e informará si está considerado en el proyecto.

### **Permisos de venta ambulante**

La Concejal Garrido señala que varias personas, hace aproximadamente un mes, solicitaron permiso para comercio ambulante, sin embargo se les ha informado que depende del municipio y de la Cámara de Comercio el otorgamiento de éstos, lo que no ha acontecido. No obstante se encuentran trabajando igualmente sin los permisos.

El Sr. Alcalde le señala que se trata de una facultad exclusiva del municipio el otorgamiento de los permisos, no obstante por política municipal ha optado por consultar a la Cámara de Comercio su opinión respecto al tema, debido a que muchos comerciantes longavianos han hecho presente el detrimento que les causa a sus locales establecidos la venta ambulante por toda la comuna de los mismos productos. Por esta razón su criterio es otorgar los permisos en la medida en que se conozcan los objetivos de los permisos y no se perjudique el comercio establecido de los longavianos, privilegiando el comercio local. Instruye además que se solicite a Carabineros una mayor fiscalización.

### **Recolección de bidones y/o estanques de agua no utilizados**

La Concejal Garrido solicita que los bidones y/o estanques de agua que están emplazados en Paine y Alto Lollinco y que actualmente no se ocupan por las obras de extensión de agua potable que se realizaron, sean recolectados y dispuestos en sectores en los que no existe conexión de agua potable y sean más necesarios.

El Sr. Alcalde acoge la sugerencia e instruye que se lleve a cabo.

### **Denuncia Directoras de Salas Cuna**

El Concejal Jara consulta sobre la situación de varias Directoras de Salas Cunas en convenio con JUNJI que efectuaron una denuncia sobre uso de sus firmas en la recepción de materiales.

La Administradora Municipal, doña M<sup>a</sup> Cecilia Parra Carrasco le informa que se ha instruido un sumario administrativo para establecer las responsabilidades administrativas que pudieran derivar de tal situación.

La Asesora Jurídica le indica que con fecha 12 de diciembre de 2011, y luego de una carta enviada por las Directoras, se instruyó un sumario administrativo para establecer las responsabilidades que pudieran derivar de una eventual falsificación de firma.

El Concejal Jara señala que hipotéticamente si existe una falsificación debe cotejarse la efectiva recepción de los materiales.

El Sr. Alcalde hace presente que no puede actuar por dichos, sí existe una denuncia de las Directoras de las Salas Cunas en cuestión, por una eventual falsificación de sus firmas en las rendiciones ante la JUNJI, lo que actualmente se encuentra en la etapa indagatoria de un sumario. No obstante, según lo que ha conversado con la JUNJI y la información recopilada hasta el momento, los materiales sí se habrían recepcionado por las salas cunas. En este sentido, una vez que el sumario termine su etapa indagatoria y de resultar que efectivamente existió una falsificación de firmas se pondrá en conocimiento del Ministerio Público por tratarse de una materia penal.

El Sr. Alcalde hace presente además la forma en que tomó conocimiento de los hechos, lo que aconteció en el mes de diciembre, en virtud de la visita efectuada por una Directora de una Sala Cuna a su domicilio, dejándole el recado de la necesidad de informarle una situación importante. Por esta razón, conversó con la funcionaria en el sector de La Tercera, quien le informó que producto de una fiscalización de la JUNJI tomó conocimiento de que su firma estaba estampada en rendiciones que ella no había suscrito, en razón a lo cual él le indicó que haría las investigaciones pertinentes, lo que se materializó en la instrucción inmediata de un sumario administrativo.

El Concejal Jara consulta cuál es el fiscal de la causa y si se ha puesto en conocimiento del Ministerio Público.

El Sr. Alcalde le indica que el fiscal es el Director del Departamento de Salud Comunal, don Mauricio Brunetti, y que una vez concluido el sumario no tiene inconvenientes en ponerlo a disposición de los Sres. Concejales para su conocimiento. Así también, habida consideración a que sólo existe la denuncia de una parte, sin que se acompañe de la debida investigación que reafirme si los supuestos ilícitos serían efectivos no se ha denunciado, no obstante de obrar mayores antecedentes se pondrá de inmediato en conocimiento del Ministerio Público.

El Concejal Jara hace presente que debe denunciarse al Ministerio Público una eventual suplantación de firma.

#### **Finalización de cursos de inglés gratuitos**

El Concejal San Martín informa que un profesor de inglés del Liceo Arturo Alessandri Palma le ha señalado que este día viernes se efectúa el término de un curso de inglés que está impartiendo en forma gratuita con el apoyo del DAEM.

#### **Obras en Liceo Arturo Alessandri Palma**

El Concejal San Martín consulta si producto de un proyecto de reparación que se está ejecutando en el Liceo Arturo Alessandri Palma serán renovados en su totalidad los artefactos de los baños higiénicos de dicho establecimiento.

La Directora de Obras Municipales le indica que se harán varias obras de mejoramiento en dicho establecimiento, en el que se contempla la renovación de sólo parte de los artefactos, no de los vanitorios.

El Sr. Alcalde instruye que, para la próxima sesión, la Dirección de Obras Municipales en conjunto con el DAEM le entreguen al Sr. Concejal, una respuesta por escrito de las obras proyectadas y en ejecución en dicho establecimiento.

#### **Canchas de tenis**

El Concejal San Martín hace presente que habida consideración a que existen dos canchas de tenis que están en desuso, al costado poniente de la carretera panamericana, podría estudiarse la posibilidad de modificar dicho proyecto y transformarlas en multicanchas de fútbol porque existe más interés de la comunidad en practicar este deporte.

El Concejal Jara señala que en sesiones anteriores el Sr. Alcalde instruyó efectuar obras de reparación en las canchas y de potenciamiento de las mismas, lo que no se ha efectuado.

El Sr. Alcalde indica que su intención nunca ha sido desarmar o deshacer proyectos ejecutados por otras administraciones, sin embargo habida consideración al poco interés en ocupar dichas instalaciones, acoge la sugerencia del Concejal San Martín, resultando necesario estudiar la posibilidad de transformarlas en multicanchas de fútbol que efectivamente le presten un servicio a la comunidad.

#### **Postulaciones a proyectos al FONDEPORTE**

El Concejal San Martín sugiere que en conjunto con la Secplan y con la Directora de Dideco se efectúen capacitaciones a las organizaciones deportivas en colaboración con profesores de educación física para la postulación a proyectos al FONDEPORTE.

El Sr. Alcalde acoge la sugerencia sin embargo hace presente la necesidad de no crear falsas expectativas en las organizaciones.

#### **Materias de competencia del Concejo Municipal**

El Concejal Latrach hace presente que acorde los artículos 65 y 79 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades las materias en las que el Honorable Concejo debe prestar su pronunciamiento están enumeradas, razón por la cual no se pueden presentar al Concejo ni solicitar su pronunciamiento sobre temas que no son de su competencia, tal como aconteció con el punto cuarto de la tabla referente al contrato con el Banco Estado.

El Sr. Alcalde le hace presente que sólo dispondrá de los minutos consignados en el Reglamento de Concejo para exponer sus puntos.

#### **Denuncia de Directoras de Salas Cuna**

El Concejal Latrach indica que en relación al tema de la denuncia efectuada por las Directoras de las Salas Cuna, expuesta por el Concejal Jara recientemente, él efectuó una declaración en la radio sobre eventuales amenazas que el Sr. Alcalde habría realizado, que la Asesora Jurídica, doña Alejandra González aclaró señalando que le faltaba información, no obstante él se refería expresamente al sumario que se ha incoado. Agrega que le parece grave que las siete Directoras de las Salas Cuna que han denunciado la falsificación de sus firmas, hayan sido eventualmente amenazas por denunciar esta situación a la Contraloría Regional del Maule, lo que se contrapone a las políticas de transparencia que el Sr. Alcalde anteriormente había promulgado.

Siendo las 16:06 horas se cierra la sesión.





REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

Longaví, 03 de Enero de 2012

### CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna don Cristian Menchaca Pinochet, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **04 de enero de 2012 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 4.- Pronunciamiento sobre modificación del Contrato de Prestación de Servicios Bancarios con el Banco Estado.
- 5.- Informe de Adjudicaciones de Licitaciones Públicas de la Secretaría Comunal de Planificación.
- 6.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 7.- Varios.

Se despide atentamente,

  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
Secretario Municipal

#### DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Ricardo Latrach Ponce, Concejal de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel San Martín Romero, Concejal de la comuna.
- Sra. Marta Garrido Vallejos, Concejal de la comuna.
- Sr. Pedro González Lizana, Concejal de la comuna.



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
SECRETARIA MUNICIPAL

## CERTIFICADO 06 /2012

**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, certifica que en sesión ordinaria de Concejo Municipal de 04 de enero del año 2012, fue dado a conocer en el punto de la correspondencia, el Informe de Seguimiento del Informe Final N° 112/2011 de la Contraloría Regional del Maule, respecto de la auditoria realizada a los contratos de obras mayores de 1.000 U.T.M. en la Municipalidad de Longaví, el cual por razones de soporte no se puede incluir en la página web municipal quedando a disposición del público en Oficina de Partes.

Longaví, a 05 días del mes de enero de 2011.

Agregado 1-B

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO EDUCACION

LONGAVI, 04 DE ENERO DE 2012

SEÑORES:  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
PRESENTE

Junto con saludarles, me remito a ustedes para informar lo que se indica:

1.- De acuerdo a Decreto Exento N° 3804, en donde se aprueba las bases administrativas para efectuar remate público de bienes municipales, se informa que con fecha 29 de diciembre de 2011, la Ilustre Municipalidad de Longaví, efectuó el remate público del plantel caprino boer, subastando el total de las especies, obteniendo la cantidad de \$ 671.000, (seiscientos setenta y un mil pesos), siendo adjudicados a:

Don Jorge Norambuena Díaz, Rut. N° 9.736.208-0 por un N° 20 Caprinos Boer, equivalente a un monto de \$ 577.000.

Don Moisés Castillo Castillo, Rut N° 5.241.813-5 por un N° 3 Caprinos Boer, equivalente a un monto de \$ 94.000.

2.- Referente al punto anterior se adjunta fotocopia acta de remate.

3.- Para los fines consiguientes,

Saluda atentamente a Uds.

  
  
ALEJANDRO BUSTOS FERRADA  
DIRECTOR DAEM LONGAVI

  
M. Vasquez  
DISTRIBUCION:

- Indicada
- Archivo I. Municipalidad
- Archivo Unidad Finanzas DAEM
- Archivo Oficina Partes DAEM



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

### ACTA DE REMATE

En Longaví, a 29 de diciembre de 2011, reunida la comisión encargada, expone lo siguiente:

1.- Que con fecha 29 de diciembre de 2011, se efectuó el Remate Público de Bienes Municipales, plantel caprino boer en sus diferentes especies, acto sancionado por el Decreto Exento N°3804, de fecha 26 de diciembre de 2011.

2.- Actuó como Martillero el Tesorero Municipal, Sr. Rodemil Obregón Maureira, como auxiliares, Don Alejandro Bustos Ferrada Director Comunal de Educación Longaví, Don Carlos San Martín Prado Director Liceo Arturo Alessandri Palma de Longaví y Don Emilio Fuentes Valdés Encargado de Adquisiciones DAEM Longaví.

3.- El remate fue publicitado diariamente en el programa radial municipal de la Radio El Nevado.

4.- Se dio inicio al remate a las 10:30 horas finalizando a las 11:35 horas. En el acto se subastó el total de las especies, obteniéndose la cantidad de \$ 671.000.- y adjudicándose a las personas que se indica de acuerdo al detalle que se adjunta y que forma parte del presente documento.

5.- Se procedió a emitir la documentación pertinente para que los adjudicatarios de los caprinos Boer efectúen los trámites pertinentes para el retiro de ellos, previo ingreso del valor correspondiente en Tesorería Municipal.

6.- Se remataron: -Lote 1 macho N° 121 por \$51.000 (Sr. Norambuena)  
Macho N° 123 por \$41.000 (Sr. Norambuena)

-Lote 2 Hembra N°138 y 144 por \$54.000 (Sr. Norambuena)

-Lote 3 Hembra N°135 por \$27.000 (Sr. Castillo)  
Hembra N°137 por \$29.000 (Sr. Norambuena)  
Hembra N° 140 por \$27.000 (Sr. Norambuena)

-Lote 4 Hembra N° 129 por \$27.000 (Sr. Norambuena)  
Hembra N° 141 por \$29.000 (Sr. Norambuena)  
Hembra N° 142 por \$27.000 (Sr. Norambuena)  
Hembra N° 143 por \$38.000 (Sr. Castillo)

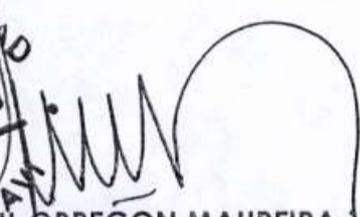
- Lote 6 Hembra N° 126 por \$29.000 (Sr. Norambuena)  
Hembra N° 128 por \$26.000 (Sr. Norambuena)  
Hembra N° 130 por \$25.000 (Sr. Norambuena)  
Hembra N° 131 por \$25.000 (Sr. Norambuena)  
Hembra N° 132 por \$25.000 (Sr. Norambuena)  
Hembra N° 133 por \$27.000 (Sr. Norambuena)  
Hembra N° 136 por \$25.000 (Sr. Norambuena)

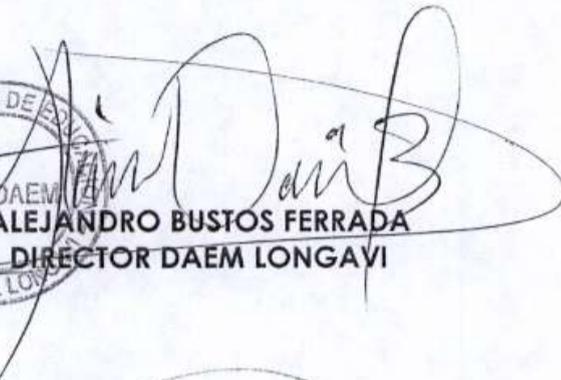
-Loté 3 Cabros de 2 meses + 2 cabrillas  
Hembra s/marca por \$25.000 (Sr. Norambuena)  
Hembra s/marca por \$25.000 (Sr. Norambuena)  
Hembra s/marca por \$25.000 (Sr. Norambuena)  
Macho s/marca por \$29.000 (Sr. Castillo)  
Macho s/marca por \$35.000 (Sr. Norambuena)

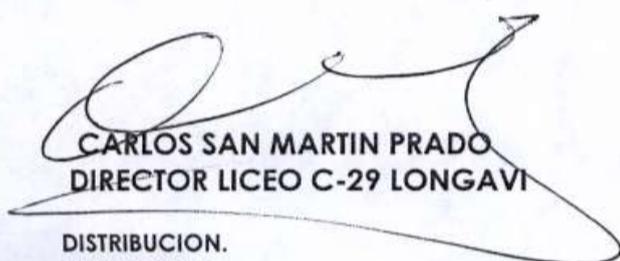
**Total ..... \$671.000.-**

7.- Se adjudicó los lotes antes mencionados a Don Jorge Norambuena Diaz Rut: 9.736.208-0 y a don Moisés Castillo Castillo Rut N° 5.241.813-5 la comuna de Longaví.-

8.- Para constancia firman los siguientes funcionarios:

  
  
**RODEMIL OBREGON MAUREIRA**  
**TESORERO MUNICIPAL**

  
  
**ALEJANDRO BUSTOS FERRADA**  
**DIRECTOR DAEM LONGAVI**

  
**CARLOS SAN MARTIN PRADO**  
**DIRECTOR LICEO C-29 LONGAVI**

  
  
**EMILIO FUENTES VALDES**  
**ENC. ADQ. DAEM LONGAVI**

DISTRIBUCION.  
Of. De Partes.  
Liceo C-29 Longaví  
Depto. Adm. y Finanzas. DAEM

Longaví 4 de Enero de 2012

**Informativo Festival de Longaví Canta.-**

Día: 17 y 18 de febrero de 2012

Lugar: Estadio Municipal de Longaví

**Parrilla Artística:**

<b>DIA 17.02.2012</b>	<b>DIA 18.02.2012</b>
Charro de Lumaco Impacto Show Chico Trujillo	Rafaga Tekila Show Los Wuachiturros

**Orquesta:** Don Juan Carlos Faúndez (DIGITAL) 5 músicos

**Animador y Co-animadora:** Luis Sebastián Vielma y M<sup>a</sup> Eugenia Larraín

**Jurado:** Cesar barrera, Periodista de Alfombra Roja, canal 13

Ricardo Enríquez Saa, Presidente de la APES

Robinson Norambuena Ríos, Profesor de música

Anita Alvarado, Figura del espectáculo y televisión

**Modelo:** Romina Salazar.

**Otros:**

1.- Se contratarán **50 guardias de seguridad acreditados.**

2.- Se instalará una **carpa de 20x30** detrás del escenario con 4 subdivisiones.

**Premios:** 1er Lugar: \$500.000

2do Lugar: \$300.000

3er Lugar: \$200.000

Reconocimiento al más popular: Entregado por los auspiciadores

Reconocimiento a la Reina del Festival: Entregado por los auspiciadores

**Entradas:** Galería: Gratuitas 2.000 aprox

Invitaciones 2.000 aprox

Autoridades 100 aprox

Para mayor transparencia se adjunta, las bases de llamado Licitación de Suministro de Servicios de producción artística y técnica para eventos artísticos, iluminación, sonido, monitoreo, seguridad, y escenografía da la ilustre Municipalidad de Longaví, durante el 2012, Decreto Exento Nº 3.355, de la fecha 11 de noviembre de 2011, el cual la Municipalidad llamó a propuesta pública para la contratación del suministro y el Decreto Exento Nº 3817 de fecha 27 de diciembre de 2011 el cual adjudica la licitación al productor don Eugenio Osvaldo Norambuena Ríos.



*[Handwritten signature]*  
Cparra/Lgálvez/Mpsancho



REF: Adjudica licitación.

LONGAVÍ,

27 DIC. 2011  
DECRETO EXENTO N° 3817

**VISTOS:**

- 1) El Decreto Exento N° 3.355, de fecha 11 de noviembre de 2011, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas.
- 2) Las ofertas presentadas a través del Mercado Público, por los oferentes ID-4085-106-LP11. "Servicio de Producción artística y técnica para eventos artísticos, iluminación, sonido, monitoreo, seguridad y escenografía de la Ilustre Municipalidad de Longaví, durante el 2012".
- 3) La Tabla de Evaluación y Acta de Adjudicación firmadas con fecha 12 de diciembre de 2011.
- 4) El Decreto Exento N° 2578 de fecha 06 de Agosto de 2010, que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar por orden del Alcalde toda la documentación interna del Municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Lo indicado en el Acta de Adjudicación antes citada.

Que la Oferta seleccionada cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Técnicas, y obtuvo el mayor puntaje en la tabla de evaluación.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBÉSE**, el Acta de Adjudicación, "Servicio de Producción artística y técnica para eventos artísticos, iluminación, sonido, monitoreo, seguridad y escenografía de la Ilustre Municipalidad de Longaví, durante el 2012" ID. 4085-106-LP11.

2.- **ACEPTASE Y ADJUDICASE**, al siguiente a:

Don Eugenio Osvaldo Norambuena Ríos, Rut N° 7.348.897-4, domiciliado en calle 2 Norte N° 138 de Longaví,

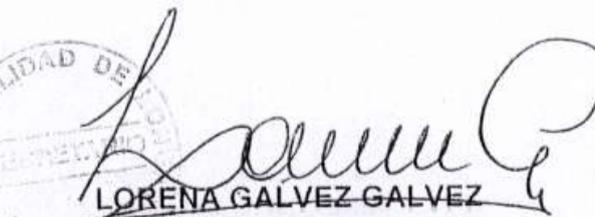
3.- **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente a la siguiente partida:

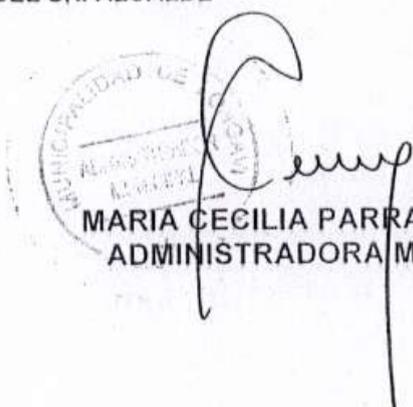
- 22-01-001 "Para personas"
- 22-07-001 "Servicio de Publicidad"
- 22-08-011 "Servicio de Producción y Desarrollo Eventos"
- 22-08-999 "Otros Servicios".

4.- **EMÍTASE**, La Orden de Compra correspondiente y, **ENVÍESE** al proveedor.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL CHILE COMPRA, Y ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
LORENA GALVEZ GALVEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MARIA CECILIA PARRA CARRASCO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M. Sancho/L. Quezada  
DISTRIBUCION:  
Oficina de Partes  
Depto. Adm. y Finanzas  
Oficina Chile Compra  
Página Web  
Archivo



Dirección Desarrollo Comunitario

**ACTA DE ADJUDICACION**  
**“SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA PARA EVENTOS ARTÍSTICOS,**  
**ILUMINACIÓN, SONIDO, MONITOREO, SEGURIDAD Y ESCENOGRAFÍA DE LA**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ, DURANTE EL 2012”.**  
**ID-4085-106-LP11**

En Longaví, a doce días del mes de diciembre del dos mil once, se reúne la comisión encargada de adjudicar la licitación ID 4085-106-L111, “Servicio de Producción artística y técnica para eventos artísticos, iluminación, sonido, monitoreo, seguridad y escenografía de la Ilustre Municipalidad de Longaví, durante el 2012”, integrada por los siguientes funcionarios: Maria Pía Catalina Sancho Bichet, Directora Dideco, Lorenzo Quezada Jiménez, Administrador Chile Compra y Karina Cuevas Vásquez, Profesional Dideco, quienes después de analizar las ofertas, acuerdan lo siguiente:

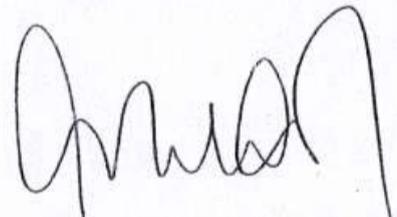
Realizado el Acto de Apertura se aceptaron las 2 ofertas, recibidas Vía Portal Mercado Publico.

En la Tabla de evaluación se aplicaron los criterios indicados en la Bases Administrativas en relación con los antecedentes entregados por los oferentes y de acuerdo a los resultados obtenidos, se propone adjudicar al siguiente oferente:

**Se Adjudica a Don Eugenio Osvaldo Norambuena Ríos, Rut N° 7.348.897-4, domiciliado en calle 2 Norte N° 138 de Longaví,**



  
**MARIA PIA SANCHO BICHET**  
**DIRECTORA DIDECO**

  
**LORENZO QUEZADA JIMENEZ**  
**ADMINISTRADOR CHILE COMPRA**

  
**KARINA CUEVAS VASQUEZ**  
**PROFESIONAL DIDECO**

Municipalidad de Longavi  
 Direccion Desarrollo Comunitario

SERVICIO DE PRODUCCION ARTISTICA Y TECNICA PARA EVENTOS ARTISTICOS,  
 ILUMINACION, SONIDO, MONITOREO, SEGURIDAD Y ESCENOGRAFIA DE LA ILUSTRE  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI, DURANTE EL 2012  
 4085-106-LP11

TABLA DE EVALUACION

PONDERACION	30%		40%		30%		TOTAL	LUGAR
	Criterio "A"	NP	Criterio "B"	NP	Criterio "C"	NP		
OFERENTE	Experiencia	7	Disponibilidad	7	LONGAVI	7	2,1	1°
OSVALDO EUGENIO NORAMBUENA RIOS RUT N° 7.348.897-4	Experiencia	7	Disponibilidad	7	SANTIAGO	3	0,9	2°
A. VILLABLANCA PROD LTDA. RUT N° 76.740.000-3								



*[Handwritten signature]*

LORENZO QUEZADA JIMENEZ  
 ADMINISTRADOR CHILE COMPRA

*[Handwritten signature]*  
 KARINA CUÉVAS VÁSQUEZ  
 PROFESIONAL DIDECO

LONGAVI, 12 DICIEMBRE 2011

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aprueba Bases Suministro.

DECRETO EXENTO N° 3305

LONGAVI, 11 NOV. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886, sobre Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y de prestación de servicios.

El Decreto Exento N° 2578, de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo de la administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un servicio de suministro para las actividades culturales, recreativas y artísticas, programadas por los diferentes departamentos municipales

DECRETO:

**APRÚEBENSE**, en todas sus partes las Bases Administrativas y anexos para el siguiente llamado a Licitación Pública:

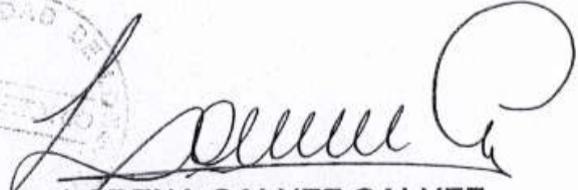
"Servicio de Producción Artística y Técnica para eventos artísticos, iluminación, sonido, monitoreo, seguridad y escenografía de la Ilustre Municipalidad de Longaví, durante el 2012"

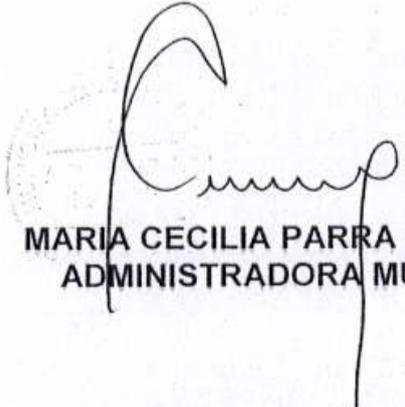
2.- **PUBLÍQUESE**, la Propuesta en el Portal Mercado Público en los plazos y fechas indicadas en las bases.

3.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a las siguientes partidas: 22-01-001; 22-07-000; 22-08-011 y 22-08-999, según corresponda.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal Mercado Público.

Por Orden del Sr. Alcalde

  
LORENA GALVEZ GALVEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MARIA CECILIA PARRA CARRASCO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M. Sancho/D. San Martín.

**Distribución:**

- Municipalidad de Longaví
- Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario

## BASES ADMINISTRATIVAS.-

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PRODUCCION ARTISTICA Y TÉCNICA PARA EVENTOS ARTISCOS, ILUMINACION, SONIDO, MONITOREO, SEGURIDAD Y ESCENOGRAFIA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI, DURANTE EL 2012”

### 1.- INDIVIDUALIZACION MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA:

#### 1.1.- MANDANTE:

NOMBRE : Ilustre Municipalidad de Longaví  
DOMICILIO : Uno Oriente N° 224, Longaví  
RUT : 69.130.600-3  
TELEFONO : 073-411036  
REPRESENTANTE : Alcalde, Sr. Cristian Menchaca Pinochet

#### 1.2.- UNIDAD TÉCNICA:

NOMBRE DIRECCION DE DESARROLLO  
COMUNITARIO  
RESPONSABLE : Srta. María Pía Sancho Bichet  
ANEXO : 073-411036, anexo 24  
EMAIL : mpsanchob@municipalidadlongavi.cl  
HORARIO DE ATENCIÓN : 08:30 – 17:30 Hrs.

### 2.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN:

#### 2.1.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Como se trata de un Contrato de Suministro, no existirá monto total adjudicado ni un precio fijo, por tanto el contrato y las órdenes de compras respectivas deberá(n) ser generada(s) a medida que se haga uso del convenio o contrato a suscribir con los oferentes adjudicados y la Municipalidad de Longaví.

#### 2.2.- FINANCIAMIENTO:

Los eventos serán financiados por el presupuesto municipal vigente año 2012, de carácter meramente referencial y susceptible de modificaciones de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias y financieras municipales.

#### 2.3.- PRESUPUESTO DISPONIBLE:

El presupuesto disponible se deberá generar en la medida que se haga uso del contrato, haciendo referencia al ID del proceso que le de origen, previa visación de la Unidad Técnica respectiva.

Presupuesto referencial de \$ 50.000.000

## 2.4.- DE LOS OFERENTES:

- Podrán participar en la licitación personas naturales o jurídicas, que tengan iniciación de actividades que contemple el giro servicios y/o eventos y relacionados, que se encuentren debidamente acreditados, que cumplan con los requisitos de las presentes bases, que estén inscritos en el portal [www.mercado-publico.cl](http://www.mercado-publico.cl), como proveedor del servicio, además de estar inscrito en Chile Proveedores, con su patente municipal al día en la comuna que corresponda, que puedan dar respuesta en un mínimo de tiempo a los requerimientos solicitados por el mandante.
- Todos los gastos en que incurra el oferente, originados por la presentación de propuesta, serán de su cargo sin derecho a reembolso alguno. Asimismo, los valores considerados en la propuesta deben incluir impuestos y gastos. Atendida la modalidad de licitación, todos los impuestos, costos y gastos asociados a la adquisición, aún cuando no hayan sido previstos por el proponente, se presumirán incorporados en el monto de la oferta, para todos los efectos legales. No obstante lo anterior, en el portal Chile-compra se deben registrar los valores netos de acuerdo a lo normado por el sistema.
- El monto contratado con el oferente adjudicado, constituye la suma total que la Ilustre Municipalidad de Longaví, cancelará al oferente adjudicado. Dejando expresa constancia, que en ella se incluyen todos los impuestos a que se diere lugar, incluidas asimismo las rebajas por franquicias tributarias a que el o los oferentes pueda(n) optar. Por lo tanto, en caso de que proceda alguna franquicia tributaria el oferente deberá especificar claramente su procedencia y adjuntar los documentos que la acrediten, dejando claramente establecido que es de su responsabilidad la procedencia o no de la misma, liberando desde ya a la Municipalidad, por cualquier ulterior consecuencia o error en su determinación.
- Se deja expresamente establecido, que tanto la movilización del equipamiento o equipos a utilizar, como el traslado de las personas (miembros de la Orquesta, Artistas, Técnicos, entre otros) será de exclusiva responsabilidad del oferente así como todos los gastos de alimentación y estadía que sean necesarios.

### 2.4.1 DE LOS ANTECEDENTES A PRESENTAR:

A) Que los oferentes hagan una Declaración Jurada Simple, suscrita por el proponente o su representante legal, en la que se consignará lo siguiente:

1.- Que el proponente, persona natural, no se encuentra afectado a las causales de prohibición de celebrar contratos, señalados en el art. 4 de la Ley 19.886.

2.- Que el proponente, persona jurídica, no tiene entre sus socios una o más personas que presten servicios al Estado como trabajadores dependientes o funcionarios de planta o a contrata de alguna de las entidades regidas por el decreto ley N° 249 de 1994, cuya representación, en conjunto, sea superior al 50% del capital social y que no afecta al proponente ninguna inhabilidad por causa legal para celebrar contratos con órganos o servicios de la administración del Estado;

3.- Que, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

**Nota:** Los numerales 1° y 2° de la declaración jurada no serán exigibles tratándose de entidades del sector público legalmente facultadas para participar en licitaciones y desarrollar proyectos programas o estudios en virtud de contratos celebrados con otros órganos de la administración.

## 2.5.- DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

- Como se trata de un contrato de Suministro de Servicios, no existirá monto total adjudicado ni un precio fijo, por tanto las ordenes de compra deberán ser generadas en la medida que se haga uso del convenio o contrato a suscribir con la empresa contratista y la Ilustre Municipalidad de Longaví.
- Una vez enviada la solicitud de cotización al oferente adjudicado, este deberá dar respuesta en el lapso de cinco días y luego la municipalidad evaluará la cotización y de ser procedente la orden de compra. Se escogerá la forma de pago en mutuo acuerdo con el proveedor, con plazo que no supere los 120 días.
- Por tratarse de un contrato de suministro de servicios, el proponente adjudicado deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al 5% del valor total de la orden de compra que se emita en cada oportunidad en que se requiera un servicio, y con una vigencia de, a lo menos, 60 días corridos, contados desde la fecha de emisión de la orden de compra. Su devolución se efectuará una vez cumplido y terminado el servicio, previa certificación de la Directora de Desarrollo Comunitario, en el que conste el cumplimiento cabal de las obligaciones estipuladas en el contrato y en las presentes bases.

## 2.6.- DE LAS MULTAS:

- El contratista u oferente adjudicado incurrirá en una multa equivalente al 3% aplicado sobre el monto total del contrato o la orden de compra, por cada día de atraso, en que se incurra en la Programación de Actividades de algún evento, entre las que se encuentran tanto el Ensayo General para la Partida Uno y Dos, como los días de realización efectiva del Festival, para las tres Partidas, y que sean responsabilidad del contratista por cualquier causa, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado.
- El contratista u oferente adjudicado incurrirá en una multa equivalente al 5% aplicado sobre el monto total del contrato, por cada incumplimiento contractual en que incurra, ya sea por faltas técnicas o artísticas a la oferta adjudicada. Sin perjuicio de la resolución anticipada del contrato que eventualmente proceda.
- La aplicación de las multas se hará sin forma de juicio, bastando la certificación por la Directora de Desarrollo Comunitario y/o de la Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe, del acaecimiento de las causales que la hacen procedente y será deducida del pago que fuere procedente, o de la garantía del contrato, si aquella no fuere suficiente.

## 2.7.- DE LA COTIZACION:

Todas las cotizaciones deben estar expresadas en valores netos (rebajado el impuesto). La oferta presentada a la Municipalidad por el prestador del servicio deberá ser referencial pero éste no podrá excederse de los establecidos en el mercado actual.

## 2.8.- FECHA DE INICIO Y CIERRE DE PREGUNTAS Y/O CONSULTAS:

A partir de la hora y día que señale el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la unidad técnica recibirá las consultas y solicitudes de aclaración a las bases y cualquier otro antecedente de la licitación que los participantes estimen del caso efectuar. No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.

## 2.9.- FECHA RESPUESTAS:

Vía portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a contar de dicha fecha y hora estipulada se publicarán las respuestas a las consultas efectuadas por mismo medio. Se presumirá el conocimiento del documento por parte de todos los participantes y será de exclusiva responsabilidad del participante. En consecuencia, no se admitirá reclamo alguno fundado en el desconocimiento de las aclaraciones y/o respuestas de parte de cualquier participante que no haya leído el documento en la forma antes prevista.

## 3.- DE LOS PRODUCTOS Y SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS

### I.- Partida Uno: REQUERIMIENTO ORQUESTA

#### ➤ RECURSOS PROFESIONALES:

Músicos profesionales lectores, arreglos y composición de partituras

Base musical mínima de 7 músicos; Guitarrista, baterista, tecladista, bajista, vientos y percusión

Experiencia acreditada en festivales versiones de género internacional

Experiencia acreditada en eventos masivos y acompañamiento de artistas nacionales e internacionales

Equipamiento de sonido básico para ensayos previos al festival

#### ➤ PRESTACION DE SERVICIOS

En caso de contratarse los servicios se realizará una supervisión por parte de la comisión de la Unidad Técnica Municipal.

Realizar ensayos y arreglos musicales con los seleccionados en el horario indicado por la Unidad Técnica.

Presentarse para pruebas de sonido en el horario que la coordinación general del festival disponga.

Presentar un show donde interpreten canciones del momento y del recuerdo interactuando con todo el público por espacio mínimo de 45 minutos

Acompañar musicalmente a los cantantes seleccionados

Acompañar musicalmente a los artistas invitados en caso que se requiera

### II. Partida Dos: REQUERIMIENTO RECURSOS TECNICOS AMPLIFICACION E ILUMINACION

Instalación, implementación y control de un sistema de sonido y de iluminación para las actividades que se requieran.

El oferente deberá presentar una ficha técnica básica, con los siguientes mínimos que a continuación se detallan.

## ➤ FICHA TECNICA DE SISTEMA DE AUDIO

### (SALA P.A)

01 CONSOLA DE AUDIO SOUNDCRAFT GB 8/40  
01 CONSOLA DE AUDIO SOUNDCRAFT LX-7 32\*4  
01 CONSOLA DE AUDIO SOUNDCRAFT LX-7 24\*4  
01 EQ DBX 2231  
01 EXCITADOR ULTRAEFEX PRO MODELO EX 3200  
01 COMPRESSOR LIMITER GATE DBX 1066  
02 COMPRESSOR LIMITER DBX 1046  
01 EFECTO DIJITEC S-200  
01 EFECTO LEXICON MX-200  
01 PROCESADOR DE CORTES PA PLUS  
02 CREST CA-12 (BAJOS)  
01 AMERICAN PRO 3600 (MEDIOS)  
01 CREST VA-1100 (AGUDOS)  
01 QSC MX-3000-A (BAJOS)  
01 QSC MX-1500 (AGUDOS)  
01 QSC MX-1500-A (MEDIOS)  
01 CREST VA-650 (AGUDOS)  
01 QSC MX-700 (AGUDOS)  
12 CAJAS MORRISON MRS L20 ORIGINALES LINE ARRAY  
08 CAJAS MODELO MIX HIGHT  
04 SUB-BAJOS MORRISON MRS H-218  
04 BAJOS MODELO EASTERN ACOSTIC (LA)  
01 MULTIPARK WHIRLWIND CON SPLITER 24\*8  
01 MULTIPARK CON SPLITER 40\*8

### MONITOREO

01 CONSOLA DE AUDIO SOUNDCRAFT MONITOR II 40\*12\*2  
01 EQ DBX 2231  
03 EQ DBX 231  
01 EQ BERHINGER  
01 EFECTO BEHRINGER MDX-440  
05 QSC-MX-1500-A  
10 MONITORES R 15M YAMAHA  
04 MONITORES SM 15 IV YAMAHA  
12 CAJAS LEXSEN DIRECT BOX  
12 CAJAS DIRECTAS DIFERENTES MARCAS  
04 INALAMBRICO SENNHEISER EW100 G2 UHF  
15 SHURE SM 58  
15 SHURE SM 57  
01 AKG D112  
04 MICROFONOS RODE M3 A CONDENSAR  
02 BEHRINGER C2 A CONDENSER  
01 SET BATERIA SAMSOM DMC100  
01 BEHRINGER B-1  
30 PEDESTALES  
08 PEDESTALES MODELO LP  
100 LINEAS DE MICROFONOS  
01 CHEQUEADOR DE FASES  
CABLES VARIOS  
01 TABLERO TRIFASICO  
01 BIROLA TRIFASICA  
03 BIROLA MONOFASICA  
12 ZAPATILLA DE ESCENARIO  
02 TECNICOS DE SONIDO  
02 ASISTENTES DE ESCENARIO

➤ **FICHA TECNICA DE LUCES**

02 ESTRUCTURAS DE ILUMINACIÓN 12 METROS ANCHO X 8 METROS ALTO.  
50 FOCOS PAR 64 1000 WATTS.  
12 FOCOS PAR LED 36X3 WATTS  
04 MINIBRUT 4 X 650 WATTS  
08 CABEZAS MÓVILES 575 WATTS DESCARGA (OBY 5)  
01 SEGUIDOR 1200 WATTS DESCARGA  
01 CONSOLA DIGITAL PROGRAMABLE 96 CANALES DMX (LITE PUTER)  
24 CANALES DE ATENUACIÓN DIMMER 4 K X CH  
02 ESTROBOSCOPICAS 1500 WATTS DMX  
02 MÁQUINAS DE HUMO 2000 WATTS DMX

- CABLES-CONECTORES
- CABLES DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA TRIFÁSICA
- MUELAS DE ANCLAJE
- REPARTIDORES DE ENERGÍA TRIFÁSICA
- FONDOS DE ESCENARIO COLOR BLANCO 80 M<sup>2</sup>
- FONDOS DE ESCENARIO COLOR NEGRO 80 M<sup>2</sup>

➤ **PANTALLAS LED**

01 Pantalla Led de 3\*2  
02 Mallas Led de 5\*4 uno cada costado

➤ **ESCENARIO**

Un Escenario de 10\*12 con Estructuras Layer

**III. Partida Tres: REQUERIMIENTO ARTISTAS ESTELARES**

- Se considera la contratación de números estelares para presentación en algunos de los eventos artísticos, comprendiendo la participación de humorista, cantantes y agrupaciones bailables.

Se **SUGIEREN** al oferente los siguientes artistas:

HUMORISTA	CANTANTES	GRUPOS MUSICALES
DINO GORDILLO	CHICO TRUJILLO	TOMMY REY
TEQUILA ON THE ROCK	WUACHITURROS	RAFAGA
GIGI MARTIN	EL GITANO	LOS VASQUEZ
LOS CUATRO OCTAVOS		LOS VIKING 5
		NOCHE DE BRUJAS

**La movilización de la totalidad del equipamiento a utilizar, el traslado de las personas (orquesta, técnicos, artistas etc.-) será de exclusiva responsabilidad del oferente así como gastos de alimentación y estadía.**

**IV. Partida Cuatro: SERVICIO DE SEGURIDAD**

- Deberá de contar con un mínimo de 50 guardias de seguridad certificados por Carabineros u otra empresa del rubro, que garanticen la seguridad del evento.

#### V. Partida Cinco: ANIMADOR

- Para la realización de la XXXIX versión del "Festival Longaví Canta" se requiere de un animador el cual interprete el sentido de nuestra comuna, dando a conocer las bondades de esta. Además de ser un nexo entre el festival y la personas que asistan, contamos con que sea un apoyo técnico tanto a los Artistas, personal Administrativo, siendo este activo y participativo de nuestro festival.

#### VI. Partida Seis: Carpas (Recinto Vip y Backstage)

- Recepción de artistas, medios audiovisuales y autoridades locales, con una capacidad aproximada de 200 personas.
- Deberá considerar divisiones interiores que permitan contar con camarines y espacios en común permitiendo la recepción correspondiente.

**Nota:** Las ofertas se recibirán en el sitio de Internet <http://www.mercadopublico.cl>

#### 4.- ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

- Las propuestas o recepción de ofertas se recibirán a través del sitio de Internet <http://www.mercadopublico.cl>, en la hora y día señalado que se indica en el sistema.
- Para ingresar las ofertas económicas al portal, se recomienda consultar el Manual de Proveedor, el cual se encuentra disponible en el sitio Internet <http://www.mercadopublico.cl>. Además con el objeto que quede constancia del envío de la oferta, se sugiere imprimir el comprobante de envío de la oferta económica la cual podrá ser solicitada por el mandante más adelante.
- Por tratarse de un convenio de suministro sin un servicio precio fijo ni un monto total adjudicado las ofertas deberán por el valor de un peso.

#### 5.- VIGENCIA DE LA OFERTA:

- La vigencia de la oferta será de a lo menos 60 días corridos contados de la fecha de apertura y se presumirá de la sola presentación de la propuesta, de acuerdo con el reglamento y la ley 19.886.

#### 6.- APERTURA ELECTRONICA Y ANTECEDENTES QUE DEBERAN INGRESAR OBLIGATORIAMENTE AL PORTAL:

Se incluirán los siguientes documentos:

- a) Formulario de presentación o identificación del proponente, según formato **Anexo n° 1**
- b) Formulario de propuesta económica detallada (**Anexo n° 2**). Los valores se expresarán en moneda de curso legal (pesos), **no incluyendo impuesto**.
- c) Currículum Vitae, opcional con fotos e imágenes en la presentación. Formato Pdf.
- d) Declaración Jurada especificada en el punto 2.4.1.

**OBSERVACION:** Estos antecedentes deberán ser entregados a través del portal <http://www.mercadopublico.cl>, hasta el día y la hora estipulada de cierre de acuerdo al portal, indicado en punto 6.

Los oferentes podrán transcribir los formatos de los anexos o podrán "guardar como" los archivos bajados del portal, pero deberán mantener forma y fondo, siendo responsabilidad de cada oferente cualquier omisión y/o modificación, pudiendo ser causal para rechazar su propuesta.

**7.- EFFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO O REQUISITO ESPECÍFICO EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS PUBLICADAS EN EL PORTAL:**

- La omisión de uno ó cualquiera de los documentos que, de acuerdo a las Bases Administrativas, deba publicarse en el portal, así como la omisión del nombre o firma o suscripción del respectivo documento original cuando ello se exija expresamente, facultará al municipio para rechazar o no considerar la propuesta presentada.

**8.- COMISIÓN DE APERTURA:**

- Las propuestas se abrirán en el lugar y oportunidad prevista por una Comisión integrada de a lo menos por 3 funcionarios de la Unidad Técnica Municipal, en acto público y con la presencia de los interesados u oferentes en el caso que estos deben asistir. En caso de ausencia o impedimento de los funcionarios de dicha unidad, integrará la Comisión el funcionario que el **Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví** designe en su reemplazo.

**9.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

- 9.1.- El análisis y evaluación de propuestas se efectuará por una Comisión integrada a lo menos por 3 funcionarios dependientes de la Unidad Técnica Municipal, en base a las pautas, criterios y factores que se indican en los puntos siguientes, con notas de 1 a 7.

Las propuestas que se ajusten a bases serán evaluadas sobre la base de los siguientes criterios y factores, utilizándose dos decimales para la ponderación:

- a) Experiencia (30%): Tanto en el ámbito cuantitativo como cualitativo que se indique en curriculum vitae y otros antecedentes que adjunten. Asignándose nota 1 a 7 a criterio de la comisión.
- b) Disponibilidad (40%): En consideración a la cantidad de días que demore el prestador en confirmar la oferta. Asignándole notas según el siguiente cuadro:

DISPONIBILIDAD	
DIAS	NOTA
1 a 2	7
3 a 4	6
5 a 6	5
7 a 10	4
7 a 15	3
15 a más	2

- c) Presencia (30%): Oficina y/o sucursal lo más cercano a la localidad de Longaví, la que se evaluará de la siguiente forma:

PRESENCIA	
LOCALIDAD	NOTA
En longaví	7
Dentro de la provincia de linaires	6
Fuera de la Provincia, dentro de la región	5
Dentro de la región	4
Resto del país	3

- 9.2.- Efectuada la evaluación se elaborará un informe técnico de ella recomendando la adjudicación o rechazo de las propuestas conforme a Bases, que servirá de base y antecedente para la proposición de la Unidad Técnica al Mandante. El referido informe técnico se considera documento interno de la Administración y no asistirá derecho alguno a los proponentes para solicitar su conocimiento.

10.- **ADJUDICACIÓN O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:**

- Autorizado por el Mandante la adjudicación o el rechazo de las propuestas se procederá a dictar la resolución o decreto que así lo resuelva y a comunicar lo resuelto, por el portal <http://www.mercadopublico.cl>, a todos los participantes en la forma establecida en las bases.
- Resultaran adjudicados en cada partida los oferentes que hayan obtenido el mejor puntaje.

11.- **PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:**

- A contar del tercer día desde la fecha de despacho del documento que refleja la decisión de que comunica la adjudicación, el proponente adjudicado tendrá un plazo de cinco días corridos para suscribir el contrato con la Unidad Técnica y para presentar cualquier otro documento que le hubiere sido solicitado.

12.- **FORMA DE PAGO:**

- El pago de los servicios prestados por el convenio, se determinará de conformidad con la entrega de la presentación teniendo en cuenta los precios ofertados por los proveedores. El pago se efectuará dentro de los 5 primeros días hábiles desde finalizada la presentación, contra la recepción conforme de la actividad de parte de la Unidad solicitante y la factura o boleta correspondiente emitida por el proveedor.
- Luego de enviada y aceptada la orden de compra , podrá pactarse la entrega de un anticipo de hasta el 50% al proveedor, a objeto de que éste confirme asistencia de artistas, reserve instrumentación, de acuerdo al artículo 73 del reglamento de la Ley de compra pública N° 19.886, el proveedor debe entregar una garantía de anticipo por el 100% de los recursos anticipados.

13.- **PROCEDIMIENTO PARA GENERAR LA ORDEN DE COMPRA:**

- Todas las órdenes de compras se generarán bajo el siguiente procedimiento:
  - 1.- La Unidad Técnica podrá consultar directamente al proveedor que estime más adecuado y solicitar la orden de compra respectiva. La Unidad Técnica podrá consultar vía telefónica o por mail, la disponibilidad del proveedor.
  - 2.- Si el adjudicatario no da cumplimiento a lo solicitado o no lo hace en los plazos comprometidos, el Municipio estará facultado para terminar anticipadamente el contrato.
  - 3.- El adjudicatario deberá facturar el trabajo encomendado sólo una vez obtenida y aceptada la orden de compra respectiva vía correo electrónico o documento.
  - 4.- No se aceptarán Boletas o Facturas sin el respaldo previo de la orden de compra respectiva.
  - 5.- La orden de compra se generará previa autorización definida por la ruta interna de compras de acuerdo al Reglamento y Manual de Compras Municipales.

14.- **FACTURACION Y ENTREGA:**

- La factura deberá indicar el N° de orden de compra que la genera y debe ser acompañada con una copia del contrato y de los antecedentes que generaron dicha orden de compra. Todo documento o pedido que llegue incompleto será devuelto. Los datos de facturación son:

NOMBRE	:	MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DOMICILIO	:	Uno Oriente n° 224, Longaví.
RUT	:	69.130.600-3
GIRO	:	Servicios.
TELEFONO	:	073-411036
REPRESENTANTE	:	Sr. Cristian Menchaca Pinochet

15.- **SUPERVISOR DE LOS SERVICIOS:**

- La supervisión directa del cumplimiento de las presentes bases y demás actividades consideradas en el contrato, estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario.

**MARIA PIA C. SANCHO BICHET  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

## FORMATO ANEXO N° 1

A).- Identificación del oferente:

NOMBRE	
RUT	
GIRO	
ACTIVIDAD	
DIRECCIÓN	
TELEFONO	
MAIL	

B).- Experiencia Laboral (nombrar los principales eventos u actividades realizados los últimos tres años)

AÑOS	ACTIVIDAD O EVENTO

## FORMATO ANEXO N° 2

**PROPUESTA ECONOMICA:**

**I.- Partida Uno: REQUERIMIENTO ORQUESTA**

NOMBRE DE LA ORQUESTA	N° DE INTEGRANTES	VALOR C/IVA	DISPONIBILIDAD (DIAS CORRIDO)

**II. Partida Dos: REQUERIMIENTO RECURSOS TECNICOS AMPLIFICACION E ILUMINACION**

NOMBRE DE FICHA	VALOR C/IVA	DISPONIBILIDAD (DIAS CORRIDO)
SISTEMA SONIDO		
LUCES		
PANTALLAS LED		
ESCENARIO		

**III. Partida Tres: REQUERIMIENTO ARTISTAS ESTELARES**

ARTISTA	RUBRO	VALOR C/IVA	DISPONIBILIDAD (DIAS CORRIDO)

**IV. Partida Cuatro: SERVICIO DE SEGURIDAD**

N° DE GUARDIAS	N° DE GUARDIAS CERTIFICADOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL C/IVA	DISPONIBILIDAD (DIAS CORRIDO)

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

**ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTIL	Trasla de niños a campeonato en la ciudad Linares y Curico y gastos de alimentación	600.000	600.000
TOTAL				600.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* Que no tiene rendición pendiente



MARIA PIA SANCHO BICHET  
DIRECTORA DIDECO



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

LONGAVI, 04 DE ENERO DE 20112

**CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTIL  
LONGAVÍ**

LONGAVÍ, 28 diciembre 2011

SEÑOR:  
ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVÍ.  
DON CRISTIAN MENCHACA PINOCHET.  
PRESENTE:

1- Por intermedio de la presente nos permitimos dirigirnos a Ud. Con la finalidad de informarle nuevamente que nuestra institución participa activamente en la asociación Linares en 04 series infantiles jugando los días sábados y en 05 series adultas jugando los días domingos, movilizado alrededor de 60 niños hacia la ciudad de Linares representando a la comuna, ya que no existe competencias en nuestro medio local.

2- Por lo anterior expuesto es que solicitamos a la Ilustre Municipalidad una Subvención de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) para solventar los gastos de traslado que implica la movilización de las series infantiles ya que no contamos con el financiamiento económico y así seguir apoyando a todos los niños que deseen participar en la practica del deporte.

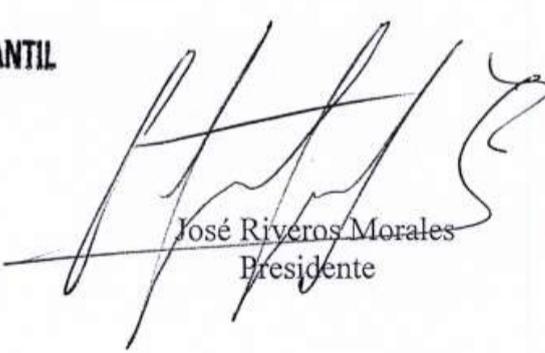
3- La escuela de fútbol de la Municipalidad de Longaví, solicita una subvención de \$400.000.- (seiscientos mil pesos) para inscripción del campeonato y para locomoción que se llevara a cabo en la ciudad de Curico.

4- Le adjuntamos tabla de posiciones en que se encuentran nuestras series Ya mencionadas y donde se refleja el apoyo institucional a estas menores.

Esperando una buena acogida, saluda atentamente a usted.

  
Fernando Molina Fernández  
Secretario

**CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTIL**  
Fund. 07-08-1982  
LONGAVI

  
José Riveros Morales  
Presidente

# FUTBOL AMATEUR LINARES

Sugerencias y Consultas: contacto@futbolamateurlinares.cl / Fono: 88 576 729

**INICIO**

- ASOCIACION VICTOR ZAVALA
- ASOCIACION VIEJOS CRACKS
- LIGA PRECORDILLERA

- SENIOR 50
- SENIOR 45
- SENIOR 35
- SEGUNDA ADULTA
- PRIMERA ADULTA

- PENECAS
- SEGUNDA INFANTIL
- PRIMERA INFANTIL
- JUVENILES

## ASOCIACION LINARES

PROGRAMACION SERIES INFATILES  
10ª FECHA - 2ª RUEDA  
Día: Sábado, 24 de Diciembre de 2011

11ª Fecha - 2ª Rueda		Hora	Estadio
LIBRE: S. LIVINGSTONE			
J. GUADALUPE	v/s	ESTUDIANTIL	11:00 San Bartolo
U. COLBUN	v/s	HOSPITAL	11:00 Colbun
I. BADILLA	v/s	J. PANIMAVIDA	11:00 J. Hernández
V. GRUESA	v/s	DIABLOS ROJOS	11:00 Vara Gruesa
J. CATOLICA	v/s	ALIANZA	11:00 El Carmen
U. SAN LUIS	v/s	U. YUNGAY	14:00 A. González

RESULTADOS SERIES INFATILES  
10ª FECHA - 2ª RUEDA  
Días: 17 de Diciembre de 2011

10ª Fecha - 2ª Rueda		P	2ª	1ª	J	
U. SAN LUIS: LIBRE						
ALIANZA	v/s	U. YUNGAY	1x1	2x3	0x5	0x5
DIABLOS ROJOS	v/s	J. CATOLICA	9x0	4x2	4x0	3x0
J. PANIMAVIDA	v/s	V. GRUESA	1x5	0x3	5x3	5x0
I. BADILLA	v/s	HOSPITAL	3x0	3x3	1x4	0x2
ESTUDIANTIL	v/s	U. COLBUN	3x3	5x0	1x2	5x4
S. LIVINGSTONE	v/s	J. GUADALUPE	3x2	4x2	6x0	4x1

TABLA DE POSICIONES ACUMULADAS  
SERIES INFANTILES / 9ª Fecha - 2ª Rueda

Lugar	Club	Puntos	PJ	GF	GC	Dif.	Rdto.
1	ESTUDIANTIL	202	22	341	95	246	77%
2	U. YUNGAY	172	22	319	176	143	65%
3	DIABLOS ROJOS	166	22	326	135	191	63%
4	U. SAN LUIS	166	21	286	154	132	66%
5	J. PANIMAVIDA	152	22	276	160	116	58%
6	U. COLBUN	150	21	330	140	190	60%
7	V. GRUESA	136	21	217	167	50	54%
8	I. BADILLA	133	21	215	171	44	53%
9	HOSPITAL	87	21	161	268	-107	35%
10	S. LIVINGSTONE	78	22	132	334	-202	30%
11	ALIANZA	70	21	156	324	-168	28%
12	J. CATOLICA	49	21	93	373	-280	19%
13	J. GUADALUPE	27	21	81	436	-355	11%



RESULTADOS SERIES ADULTAS  
13ª FECHA - 2ª RUEDA  
Día: Domingo, 18 de Diciembre 2011

13ª Fecha - 2ª Rueda		50	45	2da.	35	5.H.	
LIBRE: ESTUDIANTIL							
S. LIVINGSTONE	v/s	HOSPITAL	0x3	2x2	2x2	3x1	4x2
J. GUADALUPE	v/s	J. PANIMAVIDA	1x0	3x0	7x3	2x1	4x1
U. COLBUN	v/s	DIABLOS ROJOS	4x1	5x1	3x1	5x0	5x0



### ZAPATERIA LA BOTA ROJA

\* ANIBAL PINTO 343 PARRAL FONO: 46 14 54  
\* CATEDRAL 375 CABOENES FONO: 51 47 16  
\* INDEPENDENCIA 749 LINARES FONO: 21 24 72

**PUBLIQUE AQUI**  
250 X 150 PX.

CONSULTE A:  
Contacto@futbolamateurlinares.cl  
fono: 885 767 29



**PUBLIQUE AQUI**  
250 X 150 PX.

CONSULTE A:  
Contacto@futbolamateurlinares.cl  
fono: 885 767 29

**PUBLIQUE AQUI**  
250 X 150 PX.

CONSULTE A:  
Contacto@futbolamateurlinares.cl  
fono: 885 767 29

**PUBLIQUE AQUI**  
250 X 150 PX.

CONSULTE A:  
Contacto@futbolamateurlinares.cl  
fono: 885 767 29

**PUBLIQUE AQUI**  
250 X 150 PX.

CONSULTE A:  
Contacto@futbolamateurlinares.cl  
fono: 885 767 29

ALIANZA	v/s	I. BADILLA	4x0	0x0	3x0	2x1	0x0
V. GRUESA	v/s	U. SAN LUIS	1x0	2x0	4x0	2x0	5x1
U. YUNGAY	v/s	J. CATOLICA	0x4	0x7	1x5	0x8	4x0

TABLA DE POSICIONES ACUMULADAS  
SERIES ADULTAS // 13ª FECHA - 2ª RUEDA

Lugar	Club	Puntos	PJ	GF	GC	Dif.	Rdto.
1	ALIANZA	274	24	262	99	163	71%
2	V. GRUESA	243	24	269	136	133	63%
3	U. COLBUN	237	24	246	125	121	62%
4	I. BADILLA	233	24	283	151	132	61%
5	U. SAN LUIS	228	24	278	135	143	59%
6	ESTUDIANTIL	223	24	213	162	51	58%
7	J. CATOLICA	219	24	236	168	68	57%
8	J. GUADALUPE	150	24	176	269	-93	39%
9	J. PANIMAVIDA	141	24	179	256	-77	37%
10	DIABLOS ROJOS	134	24	198	296	-98	35%
11	U. YUNGAY	128	24	172	319	-147	33%
12	HOSPITAL	115	24	175	268	-93	30%
13	S. LIVINGSTONE	65	24	111	414	-303	17%

\*CAMPEON TABLA ACUMULADAS SERIES ADULTAS:  
ALIANZA \*



# FUTBOL AMATEUR LINARES

Sugerencias y Consultas: [contacto@futbolamateurlinares.cl](mailto:contacto@futbolamateurlinares.cl) / Fono: 88 576 729

INICIO

ASOCIACION LINARES

ASOCIACION VICTOR ZAVALA

ASOCIACION VIEJOS CRACKS

LIGA RECORDILLERA

SENIOR 50

SENIOR 45

SENIOR 35

SEGUNDA ADULTA

PRIMERA ADULTA

SEGUNDA INFANTIL

PRIMERA INFANTIL

JUVENILES

## ASOCIACION LINARES

### PENECAS

TABLA DE POSICIONES - PENECA

Lugar	Club	Puntos	PJ	GF	GC	Dif.	Rdto.
1	DIABLOS ROJOS	59	22	101	17	84	89%
2	U. YUNGAY	51	22	108	27	81	77%
3	I. BADILLA	46	21	66	26	40	73%
4	U. SAN LUIS	43	21	65	22	43	68%
5	U. COLBUN	40	21	82	33	49	63%
6	ESTUDIANTIL	33	22	54	24	30	50%
7	V. GRUESA	33	21	54	42	12	52%
8	J. PANIMAVIDA	26	22	47	50	-3	39%
9	ALIANZA	25	21	43	60	-17	40%
10	HOSPITAL	13	21	22	76	-54	21%
11	J. GUADALUPE	9	21	14	84	-70	14%
12	J. CATOLICA	9	21	13	99	-86	14%
13	S. LIVINGSTONE	4	22	18	127	-109	6%

**ZAPATERIA LA BOTA ROJA**  
 \* ANRAL PINTO 343 PARRAL  
 FON: 46 14 59  
 \* CATEDRAL 375 CAUQUENES  
 FON: 51 47 16  
 \* INDEPENDENCIA 149 LINARES  
 FON: 21 24 72

**TALAVIRA ARTES VISUALES**  
 CRISTIAN VIVANCO MENDES  
 EDICION AUDIOVISUAL Y  
 FOTOGRAFIA DIGITAL  
 CONTACTO: GUVIVANCO@ODEC.CL  
 FON: 731974 / 87449467

**PUBLIQUE AQUI**  
 250 X 150 PX.  
 CONSULTE A:  
[Contacto@futbolamateurlinares.cl](mailto:Contacto@futbolamateurlinares.cl)  
 fono: 885 767 29

**PUBLIQUE AQUI**  
 250 X 150 PX.  
 CONSULTE A:  
[Contacto@futbolamateurlinares.cl](mailto:Contacto@futbolamateurlinares.cl)  
 fono: 885 767 29

**PUBLIQUE AQUI**  
 250 X 150 PX.  
 CONSULTE A:  
[Contacto@futbolamateurlinares.cl](mailto:Contacto@futbolamateurlinares.cl)  
 fono: 885 767 29

# FUTBOL AMATEUR LINARES

Sugerencias y Consultas: [contacto@futbolamateurlinares.cl](mailto:contacto@futbolamateurlinares.cl) / Fono: 88 576 729

INICIO

ASOCIACION LINARES

ASOCIACION VICTOR ZAVALA

ASOCIACION VIEJOS CRACKS

LIGA RECORDILLERA

SENIOR 50

SENIOR 45

SENIOR 35

SEGUNDA ADULTA

PRIMERA ADULTA

PENECAS

PRIMERA INFANTIL

JUVENILES

## ASOCIACION LINARES

### SEGUNDA INFANTIL

TABLA DE POSICIONES - SEGUNDA INFANTIL

Lugar	Club	Puntos	PJ	GF	GC	Dif.	Rdto.
1	U. SAN LUIS	63	21	118	18	100	100%
2	ESTUDIANTIL	57	22	99	17	82	86%
3	V. GRUESA	49	21	66	16	50	78%
4	U. COLBUN	40	21	89	31	58	63%
5	DIABLOS ROJOS	40	22	89	34	55	61%
6	L. BADILLA	35	21	51	46	5	56%
7	ALIANZA	26	21	62	56	6	41%
8	U. YUNGAY	24	22	56	87	-31	36%
9	J. PANIMAVIDA	22	22	48	64	-16	33%
10	HOSPITAL	22	21	41	75	-34	35%
11	S. LIVINGSTONE	19	22	28	96	-68	29%
12	J. GUADALUPE	7	21	28	131	-103	11%
13	J. CATOLICA	3	21	19	123	-104	5%

**ZAPATERIA LA BOTA ROJA**  
 ANIBAL PINTO 343  
 PARRAL  
 FONDO: 46 14 59  
 CATEDRAL 375  
 CAUQUEÑES  
 FONDO: 51 47 16  
 INDEPENDENCIA 749  
 LINARES  
 FONDO: 21 24 72

**TALAYRA ARTES VISUALES**  
 CRISTIAN VIVARCO BERRIO  
 EDICIÓN AUDIOVISUAL Y  
 FOTOGRAFÍA DIGITAL  
 CONTACTO: [GVIVARCO@ODEC.CL](mailto:GVIVARCO@ODEC.CL)  
 FONDO: 751974 / 87449467

**PUBLIQUE AQUI**  
 250 X 150 PX.  
 CONSULTE A:  
[Contacto@futbolamateurlinares.cl](mailto:Contacto@futbolamateurlinares.cl)  
 fono: 885 767 29

**PUBLIQUE AQUI**  
 250 X 150 PX.  
 CONSULTE A:  
[Contacto@futbolamateurlinares.cl](mailto:Contacto@futbolamateurlinares.cl)  
 fono: 885 767 29



# FUTBOL AMATEUR LINARES

Sugerencias y Consultas: [contacto@futbolamateurlinares.cl](mailto:contacto@futbolamateurlinares.cl) / Fono: 88 576 729

INICIO

ASOCIACION LINARES

ASOCIACION VICTOR ZAVALA

ASOCIACION VIEJOS CRACKS

LIGA PRECORDILLERA

SENIOR 50

SENIOR 45

SENIOR 35

SEGUNDA ADULTA

PRIMERA ADULTA

PENECAS

SEGUNDA INFANTIL

JUVENILES

## ASOCIACION LINARES

### PRIMERA INFANTIL

TABLA DE POSICIONES - PRIMERA INFANTIL

Lugar	Club	Puntos	PJ	GF	GC	Dif.	Rdto.
1	ESTUDIANTIL	56	22	90	27	63	85%
2	J. PANIMAVIDA	51	22	84	20	64	77%
3	U. YUNGAY	47	22	66	31	35	71%
4	I. BADILLA	39	21	61	35	26	62%
5	U. COLBUN	38	21	83	26	57	60%
6	DIABLOS ROJOS	31	22	58	39	19	47%
7	HOSPITAL	31	21	47	46	1	49%
8	V. GRUESA	30	21	52	49	3	48%
9	U. SAN LUIS	30	21	53	64	-11	48%
10	S. LIVINGSTONE	19	22	28	73	-45	29%
11	J. GUADALUPE	10	21	30	83	-53	16%
12	ALIANZA	10	21	25	100	-75	16%
13	J. CATOLICA	6	21	20	104	-84	10%

ZAPATERIA  
**LA BOTA ROJA**  
ANIBAL PINTO 313  
PARRAL  
FONO: 46 14 54  
CATEDRAL 375  
CAOQUENES  
FONO: 51 47 16  
INDEPENDENCIA 749  
LINARES  
FONO: 21 24 72

TALAVORA ARTES VISUALES  
CRISTIAN VIVANCO MENDEZ  
EDICION AUDIOVISUAL Y  
FOTOGRAFIA DIGITAL  
CONTACTO: CVIVANCO@ODIG.CL  
FONO: 731574 / 87449467

**PUBLIQUE AQUI**

250 X 150 PX.

CONSULTE A:

[Contacto@futbolamateurlinares.cl](mailto:Contacto@futbolamateurlinares.cl)  
fono: 885 767 29

**PUBLIQUE AQUI**

250 X 150 PX.

CONSULTE A:

[Contacto@futbolamateurlinares.cl](mailto:Contacto@futbolamateurlinares.cl)  
fono: 885 767 29

**PUBLIQUE AQUI**

250 X 150 PX.

CONSULTE A:

[Contacto@futbolamateurlinares.cl](mailto:Contacto@futbolamateurlinares.cl)  
fono: 885 767 29

# FUTBOL AMATEUR LINARES

Sugerencias y Consultas: [contacto@futbolamateurlinares.cl](mailto:contacto@futbolamateurlinares.cl) / Fono: 88 576 729

INICIO

- ASOCIACION LINARES
- ASOCIACION VICTOR ZAVALA
- ASOCIACION VIEJOS CRACKS
- LIGA RECORDILLERA

SENIOR 50

SENIOR 45

SENIOR 35

SEGUNDA ADULTA

PRIMERA ADULTA

PENECAS

SEGUNDA INFANTIL

PRIMERA INFANTIL

## ASOCIACION LINARES

### JUVENILES

TABLA DE POSICIONES - JUVENILES

Lugar	Club	Puntos	PJ	GF	GC	Dif.	Rdto.
1	ESTUDIANTIL	56	22	98	27	71	85%
2	J. PANIMAVIDA	53	22	97	26	71	80%
3	U. YUNGAY	50	22	89	31	58	76%
4	DIABLOS ROJOS	36	22	78	45	33	55%
5	S. LIVINGSTONE	36	22	58	38	20	55%
6	U. COLBUN	32	21	76	50	26	51%
7	J. CATOLICA	31	21	41	47	-6	49%
8	U. SAN LUIS	30	21	50	50	0	48%
9	V. GRUESA	24	21	45	60	-15	38%
10	HOSPITAL	21	21	51	71	-20	33%
11	I. BADILLA	13	21	37	64	-27	21%
12	ALIANZA	9	21	26	108	-82	14%
13	J. GUADALUPE	1	21	9	138	-129	2%

ZAPATERIA  
**LA BOTA ROJA**

\* ANIBAL PINTO 313  
PARRAL  
FONO: 46 44 54

\* CATEDRAL 375  
CAUDOUENES  
FONO: 51 47 16

\* INDEPENDENCIA 249  
LINARES  
FONO: 21 24 72

TALAVORA ARTES VISUALES

CRISTIAN VIVANCO MENDES

EDICION AUDIOVISUAL Y  
FOTOGRAFIA DIGITAL

CONTACTO: CVIVANCO@UDDEC.CL  
FONO: 731574 / 87449467

**PUBLIQUE AQUI**  
250 X 150 PX.

CONSULTE A:  
[Contacto@futbolamateurlinares.cl](mailto:Contacto@futbolamateurlinares.cl)  
fono: 885 767 29

**PUBLIQUE AQUI**  
250 X 150 PX.

CONSULTE A:  
[Contacto@futbolamateurlinares.cl](mailto:Contacto@futbolamateurlinares.cl)  
fono: 885 767 29

**PUBLIQUE AQUI**  
250 X 150 PX.

CONSULTE A:  
[Contacto@futbolamateurlinares.cl](mailto:Contacto@futbolamateurlinares.cl)  
fono: 885 767 29



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTIL**, RUT **65.377.380-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	:	
RUT del Representante Legal	:	<b>0-0</b>
Nombre de la Institución	:	<b>CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTIL</b>
RUT de la Institución	:	<b>65.377.380-3</b>
Fecha de emisión del certificado	:	<b>01/12/2011</b>

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

**ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	AGRUPACION CULTURAL "NUEVA ESPERANZA"	Financiamiento para el traslado viaje recreativo a la Hostería el Bosque en Linares	85.000	85.000
TOTAL				85.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente



MARIA PIA SANCHO BICHET  
DIRECTORA DIDECO



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

LONGAVI, 4 DE ENERO DE 2012

7789 13/12/11

Amherst  
Tridew  
R

19 de diciembre del 2011

Don: Cristian Menchaca  
Alcalde de la comuna de Longavi

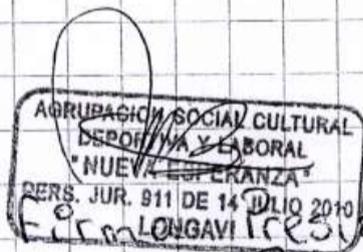
Le escribo esta solicitud y a la vez saludarle, el motivo de esta es para recordarle sobre la petición que abiamos combersado en la exposición, sobre el paseo del taller:

Agrupación social cultural deportiva y laboral "Nueva Esperanza" con Rut 65.028.363-5, que se realizara en la ciudad de Linares, en las picanas de la hosteria "El bosque", el día 28 de enero del 2012, en los buses Mother de don Antonio Molina, con el presupuesto de \$ 85.000. por cada uno lo cual en total son dos buses.

Total \$ 170.000.

Espero que tenga una buena acogida y una satisfactoria respuesta.

Saluda atentamente a ud, la presidenta de los talleres.



Sra María T Retamal M.  
Tel. 90082244



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **AGRUPAC SOCIAL CULTURAL DEPORTIVA Y LABORAL NUEVA ESPERANZA**, RUT **65.028.363-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **29/12/2010**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>SILVIA ROSA ASTUDILLO VALDES</b>
RUT del Representante Legal	: <b>9.319.219-2</b>
Nombre de la Institución	: <b>AGRUPAC SOCIAL CULTURAL DEPORTIVA Y LABORAL NUEVA ESPER</b>
RUT de la Institución	: <b>65.028.363-5</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>03/01/2012</b>

Agregado N° 2-30

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL SEMILLA DE VIDA	Cancelación de Transporte Escolar, por los meses de Enero a Diciembre	1.200.000	1.200.000
TOTAL				1.200.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias



MARIA PIA SANCHO BICHET  
DIRECTORA DIDECO



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

LONGAVI, 4 ENERO DE 2012

Kaine C  
5.12.11

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
CALLE DE PARTES  
798 07/12/11.  
D. A. E. C. O.

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL  
"SEMILLA DE VIDA"  
LLANO LAS PIEDRAS S/N, QUINTA SUR  
LONGAVI

Longavi, 07 de Diciembre del 2011

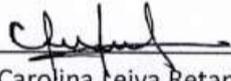
Solicitud de subvención para furgón escolar.

Estimado:  
Alcalde Municipalidad de Longavi, Señor:  
Cristian Menchaca Pinochet  
Pte:

- 1.- Junto con saludarle, me dirijo a usted para comunicar que el Centro de Padres y Apoderados de nuestra Sala Cuna y Jardín Infantil "Semilla de Vida", madres solteras y familias modestas, agradecemos el haber ayudado a nuestro establecimiento con la subvención del furgón escolar de Enero a Diciembre del presente año.
- 2.- Además deseamos solicitar nuevamente la subvención para el año 2012, debido a las grandes distancias que debemos recorrer para enviar a nuestros niños y niñas al establecimiento educacional y las dificultades que tenemos tanto en invierno como en el resto del año por nuestros trabajos, el monto sería de \$1.200.000 que es el mismo valor del presente año. Nuestro número de rol como establecimiento es 65.034.799-4, con personalidad jurídica N° 950.

Esperando tener una respuesta lo antes posible.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

  
Carolina Leiva Retamal  
Rut 15.156.184-5

Presidenta del Centro de Padres y Apoderados  
Sala Cuna y Jardín Infantil  
"Semilla de Vida"

CENTRO DE PADRES  
JARDÍN INFANTIL "SEMILLA DE VIDA"  
PERS. JUR. 950 - 07/01/2011  
LLANO LAS PIEDRAS  
LONGAVI



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE PADRES**, RUT **65.034.799-4**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **18/01/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>CAROLINA INÈS LEIVA RETAMAL</b>
RUT del Representante Legal	: <b>15.156.184-5</b>
Nombre de la Institución	: <b>CENTRO DE PADRES</b>
RUT de la Institución	: <b>65.034.799-4</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>03/01/2012</b>

Agregado N° 3



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

## MEMORÁNDUM N° 01/2012

Longaví, a 04 días del mes de enero del año 2012

**DE : LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
**COMUNA DE LONGAVÍ**

De mi consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a ustedes para solicitarles tengan a bien aprobar una modificación al Contrato de Prestación de Servicios Bancarios que mantiene actualmente la Ilustre Municipalidad de Longaví con el Banco Estado de acuerdo a las consideración que a continuación expongo.

En efecto, con fecha 16 de diciembre de 1998, la municipalidad suscribió un Contrato de Prestación de Servicio Bancarios, en cuya virtud establece las condiciones en que se abrirán y mantendrán las cuentas corrientes bancarias municipales, como también, informa los servicios que se deben considerar incluidos según su tenor, en la forma establecida en dicho Convenio. Contrato que fue modificado con fecha 14 de enero de 2009 a través de un Addendum mediante el cual se estableció un aporte anual no acumulativo de una cantidad de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) para la realización de actividades culturales y una vigencia desde la fecha de su firma por cinco años, renovable por periodos iguales, esto es, hasta el 13 de enero del año 2014.

No obstante lo anterior, el Sr. Alcalde don Cristián Menchaca, en conjunto con la suscrita, se contactó con Ejecutivos del Banco Estado tanto para solicitar un aumento del aporte para la realización de actividades culturales, la confección y provisión gratuita de cheques fiscales y la operatividad permanente del cajero automático de la comuna, habida consideración a los reiterados reclamos tanto de la comunidad como del Honorable Concejo Municipal.

En este sentido, dable es indicar que con fecha 02 de enero el Banco Estado, representado por su Subgerente de Banca Institucional ha entregado una oferta al municipio, en pos de modificar el Contrato actual e incorporar:

1° Aporte anual, no acumulativo, de una cantidad de U.F. 539 ( IVA incluido ), condicionada a que su destino sea la realización de actividades socio culturales en beneficio de la comunidad, cuya organización y ejecución serán de absoluta responsabilidad del municipio;

2° Confección y provisión de cheques fiscales en forma gratuita por el Banco Estado, para todas las cuentas corrientes municipales.

3° Operatividad permanente y en buenas condiciones del cajero automático en la misma Sucursal de Longaví, con un servicio de 24 horas y disponibilidad de retiro de dinero en efectivo, con una posible instalación de otro cajero más en la Sucursal, en las mismas condiciones.

Lo anterior, mediante la suscripción de dos Addendum, en el que se establezcan las condiciones antes citadas y el establecimiento de una vigencia del contrato de (5) cinco años, a partir de la firma, renovable automáticamente por períodos iguales, si ninguna de las partes manifestara voluntad contraria y la elevación a la condición de esencial de que el Cliente mantenga durante la vigencia del presente contrato, de manera exclusiva con BancoEstado, las cuentas corrientes que tiene en la actualidad y las que abra en el futuro.

Acorde lo precedentemente expuesto, es que solicito a ustedes tengan a bien aprobar la modificación del Contrato de Prestación de Servicios Bancarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Banco Estado en los términos antes citados.

Para mayor conocimiento adjunto copia de la Carta Oferta del Banco Estado suscrita por su Subgerente de Banca Institucional con fecha 02 de enero de 2012.

Sin otro particular, y esperando una buena acogida, se despide atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SORENA GÁLVEZ GÁLVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**LGG/lgg**

- La indicada.
- Administración Municipal.
- Archivo.

Santiago, 02 de Enero de 2012

**Señor  
Cristian Menchaca Pinochet  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Longaví  
Presente**

De mi consideración:

Por medio de la presente, entrego a usted oferta para ser presentada en Sesión del Concejo Municipal de fecha 4 de enero de 2012. Esta carta reemplaza la enviada, con fecha 12 de Diciembre de 2011.

Respecto a la solicitud de auspicio anual para actividades culturales, deportivas y recreativas.-. Se informa que el auspicio aprobado por el Banco es de U.F. 539.- anuales IVA incluido, y para gestionarlo, ya enviamos a usted Addendum de Contrato Prestación de Servicios, para la firma de este requerimos contar previamente con la aprobación en Acta de Sesión del Concejo Municipal .

En relación a la confección y provisión de cheques fiscales, esta será efectuada a través del Banco en forma gratuita, según las condiciones señaladas en la cotización previamente aprobada por el Cliente, para todas las cuentas corrientes municipales. Los cheques podrán ser girados en forma manual, cheques formulario continuo y formularios de impresión laser en formatos preestablecidos, escogidos por el municipio, para todas las cuentas corrientes que operen bajo el RUT del cliente, para materializar lo anterior se deberá firmar un Addendum al actual contrato de Cheques Propios.

En función a la operatividad del Cajero automático ubicado a metros del Municipio, en la misma Sucursal de Longaví, se informa que este se mantendrá en funcionamiento y buenas condiciones, con un servicio de 24 horas y disponibilidad de retiro de dinero en efectivo. En adición a lo anterior, estamos estudiando la instalación de otro cajero más en la sucursal, ambos operativos las 24 horas.

Le saluda atentamente,



José Raúl Pino P.  
Subgerente Banca Institucional  
Banco Estado

cc: Subgerente Banca Institucional  
cc: Jefe de Grupo Banca Institucional  
cc: Subgerente Regional  
cc: Agente Sucursal Longaví

Ilustre Municipalidad de Longaví – Secretaría Comunal de Planificación

**INFORME DE ADJUDICACIÓN**

**Antecedentes Generales de la Licitación**

Unidad Técnica : I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 Nombre del Proyecto : "REPOSICIÓN Y NORMALIZACIÓN AULAS ESCUELA F-462 ANSELMO TAPIA LOYOLA, ALTOS DE LLOLLINCO, COMUNA DE LONGAVÍ"  
 ETAPA : EJECUCION  
 Financiamiento : MINISTERIO DE EDUCACIÓN (PLAN DE REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA)  
 ID : 4085-120-LP11  
 Fecha de Apertura Portal : 26 de Diciembre del año 2011  
 Presupuesto Oficial : \$167.309.699.-

Tipo de Licitación

Pública  
 Privada

Tipo de Contrato

Suma  Alzada Sin Reajuste  
 Suma  Alzada Reajutable  
 Serie precios  Unitarios  
 Otros

Número de Contratistas que visitaron terreno obligatoriamente

02
02
00

Números de Contratista que se presentaron a la propuesta.

Enumere los oferentes que quedaron fuera de bases y fundamente.

**Antecedentes Específicos del Oferente**

**MARCELO ANTONIO ALBORNOZ AVILEZ., RUT N° 8.608.894-0** con domicilio en Fundo La Obra N°18 Loteo 43, Talca, casilla 1043 Talca, Teléfono N° 071-246626, Monto Ofertado Total \$163.761.664.- (Ciento sesenta y tres millones setecientos sesenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con impuestos incluidos) y con 70 días corridos para la ejecución.

**1.- Generalidades.-**

La evaluación de la presente Propuesta esta basada en estricto rigor a Bases administrativas y términos de referencia que formaron parte de esta licitación.

**2.- Venta de Bases.-**

De acuerdo a lo estipulado en la Bases Administrativas punto 6.3 las presentes bases no constituyen ingreso por Derechos de participación.

**3.- Visita a Terreno.-**

Los siguientes oferentes se presentaron a la Reunión Informativa que es de carácter obligatoria según las B.A. punto 6.4, para la cual la Dirección de Obras Municipales emitió el acta correspondiente con personal de la Unidad Técnica el día 12 de Diciembre de 2011 a las 12:00 horas, saliendo desde la Oficina de la Dirección de Obras Municipales.

**Ilustre Municipalidad de Longaví – Secretaría Comunal de Planificación**

NOMBRE	RUT
Construcciones e Ingeniería EHITUS Ltda.	76.083.185-9
Marcelo Albornoz Avilez	8.608.894-0

**4.- Período de Consultas y Aclaraciones.-**

De acuerdo a lo estipulado en el punto 6.5 de la Bases Administrativas se establecen los periodos de consultas y respuestas.

**5.- Respuestas a Consultas y Aclaraciones.-**

Preguntas Licitación ID N° 4085-120-LP11

Nº	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuesta
1	09-12-2011 10:13:28	P	Que posibilidades existen de aumentar el plazo de ejecución?
	21-12-2011 14:28:08	R	NO ES POSIBLE ATENDIDA LA MATERIALIDAD Y LA NECESIDAD DE INICIO DE CLASES EN EL MES DE MARZO DE 2012.
2	14-12-2011 15:55:28	P	Podrán participar de dicha licitación empresas con registro municipal de contratista de obras mayores con actividad económica de acuerdo a lo establecido en las bases, pero con menos de 6 años de antigüedad
	21-12-2011 14:28:08	R	SI.
3	14-12-2011 15:59:02	P	Cual es el tiempo para la aprobación de permiso municipal, una vez entregados los antecedentes técnicos a DOM, y cual es el valor de dichos derechos.
	21-12-2011 14:28:08	R	LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y DE ACUERDO A LA TABLA DE VALORES ENTREGADA EN FORMA TRIMESTRAL POR EL MINVU.
4	16-12-2011 10:57:22	P	En el Plano L1 se detallan dos plantas una con la situación actual y la propuesta, donde en ambas aparecen las salas a intervenir, pero solo se detalla el sector de la biblioteca, se debe considerar demolición de pavimentos existentes en ambas zonas o solo en el sector de la biblioteca
	21-12-2011 14:28:08	R	SE DEBEN CONSIDERAR LAS DEMOLICIONES E INTERVENCIONES EN TODAS LAS AREAS A INTERVENIR Y QUE SON PARTE INTEGRAL DEL PROYECTO Y SEÑALADOS EN PLANO SITUACION CON PROYECTO Y DEMAS PLANOS TECNICOS.
5	16-12-2011 10:58:06	P	es posible obtener un plano más detallado de la estructura de techumbre.
	21-12-2011 14:28:08	R	POR LO ESCASO DEL TIEMPO NO ES POSIBLE OBTENER UN PLANO MAS DETALLADO, SIN EMBARGO, SE DEBERA COORDINAR CON LA ITO MAYORES ANTECEDENTES DE LA ESTRUCTURA DE TECHUMBRE , UNA VEZ INICIADA LA OBRA.

**6.- Contenido y Forma de Presentación de la Propuesta.-**

Los proponentes presentan en dos sobres cerrados caratulados, respectivamente:

- Nº 1 "ANEXOS ADMINISTRATIVOS"
- Nº 2 "ANEXOS ECONÓMICOS"

**Ilustre Municipalidad de Longaví – Secretaría Comunal de Planificación**

Los proponentes entregan los antecedentes en original y sus respectivas copias según las B.A.E.

**7.- Recepción de Propuestas.-**

Dos oferentes emiten su oferta mediante el portal, se adjunta Apertura Portal.

NOMBRE	Oferta sin impuesto
Construcciones e Ingeniería EHITUS Ltda.	159.429.915
Marcelo Albornoz Avilez	137.614.844

Dos oferentes participan en la apertura física. Se indica acta de apertura.

NOMBRE	Oferta C/ Impto.	Plazo
Construcciones e Ingeniería EHITUS Ltda.	159.429.915	70 días corridos
Marcelo Albornoz Avilez	163.761.664	70 días corridos

Debe mencionarse, que "Construcciones e Ingeniería EHITUS Ltda", hizo su oferta en el portal de manera incorrecta, pues expuesto incluía IVA, por lo mismo, se le pidió que aclara esta situación mediante el portal, lo cual se adjunta a continuación

. Nombre Oferta: 4085-120-LP11 Proveedor: CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EHITUS LIMITADA

Etapa Apertura	Fecha Pregunta	Consulta	Fecha Respuesta	Respuesta
Apertura Económica	28/12/2011	Se solicita aclarar en detalle, sobre el valor oferta en el Portal y a observación realizada en el Acta de Apertura Física respecto a lo mismo.	28/12/2011	Estimados, de acuerdo al anexo N°4 (Presupuesto Alto Lollinco), indica que el valor Neto de la oferta excluye Gastos Generales, Utilidades e IVA. La empresa Ehitus Ltda. indica de acuerdo a lo solicitado que el valor Neto de la oferta incluyendo gastos generales y utilidades es de \$133.974.719, y \$159.429.915 IVA incluido.

**8.- Comisión de Apertura.-**

Esta integrada por la Directora de Obras Municipales, Srta. Valeria Arancibia Jaque, la Directora la Unidad de Secplan Sra. Paula Zúñiga Fuentes, la Administradora Municipal Srta. María Cecilia Parra Carrasco, siendo ministro de Fe la Secretaria Municipal Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

**9.- Evaluación de las Propuestas.-**

**9.1.- Pautas y criterios:**

a) Precio	80%
b) Plazo	10%
c) Experiencia	10%

**10.- Garantías.-**

**Ilustre Municipalidad de Longaví – Secretaría Comunal de Planificación**

Los proponentes presentan boleta de seriedad de las oferta Extendida en la forma, por el monto y plazo indicado, la que queda en custodia de la Tesorería Municipal de Longaví mediante Memorándum N° 222 y 223 de fecha 28 de Diciembre de 2011.-

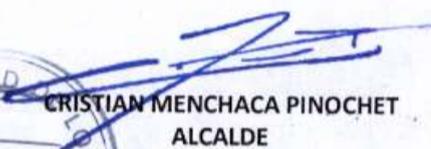
**11.- Justificación Técnica Y Económica**

El oferente a quien se sugiere la adjudicación cumple con los requeridos en lo que respecta a los antecedentes técnicos y económicos como asimismo, de acuerdo a la pauta de evaluación que se adjunta y señalada en la Bases Administrativas Especiales.

OFERENTE	EXPERIENCIA	PLAZO ENTREGA	PRECIO	PUNTAJE TOTAL
Constructora e Ingeniería EHITUS Ltda.	0,45	0,70	5,60	6,75
Marcelo Albornoz Avilez	0,70	0,70	5,45	6,85

**12.- Conclusión y/o Sugerencia.-**

Atendido estos antecedentes objetivos, se adjudica al Señor **MARCELO ANTONIO ALBORNOZ AVILEZ.**, RUT N° 8.608.894-0 con domicilio en Fundo La Obra N°18 Loteo 43, Talca, casilla 1043 Talca, Teléfono N° 071-246626, Monto Ofertado Total \$163.761.664.- (Ciento sesenta y tres millones setecientos sesenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con impuestos incluidos) y con 70 días corridos para la ejecución.

  
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE



PZúñiga/MSoto  
LONGAVI, ENERO DEL 2012

**INFORME DE ADJUDICACION**

**Antecedentes Generales de la Licitación**

Unidad Técnica : I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 Nombre del Proyecto : "INSTALACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL LOS CRISTALES"  
 Etapa : EJECUCION  
 Financiamiento : PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO  
 ID : 4085-118-LP11  
 Fecha de Apertura : 23 de noviembre del año 2011  
 Presupuesto Oficial : \$49.000.000.-

Tipo de Licitación

<input checked="" type="checkbox"/>	Pública
<input type="checkbox"/>	Privada

Tipo de Contrato

Suma	<input checked="" type="checkbox"/>	Alzada Sin Reajuste
Suma	<input type="checkbox"/>	Alzada Reajutable
Serie precios	<input type="checkbox"/>	Unitarios
Otros	<input type="checkbox"/>	

Número de Contratistas que visitaron terreno obligatoriamente

03
01
00

Números de Contratista que se presentaron a la propuesta.

Enumere los oferentes que quedaron fuera de bases y fundamente.

**Antecedentes Específicos del Oferente**

EDUARDO CASTRO GONZÁLEZ., RUT N° 5.255.039-4 con domicilio en 1 Oriente 1120, oficina 423, Talca, Fono N° 071-239945, Monto Ofertado Total \$ 49.000.000.- (cuarenta y nueve millones de pesos con impuestos incluidos) y con 180 días corridos para la ejecución.

**1.- Generalidades.-**

La evaluación de la presente Propuesta esta basada en estricto rigor a Bases administrativas y términos de referencia que formaron parte de esta licitación.

**2.- Venta de Bases.-**

De acuerdo a lo estipulado en la Bases Administrativas punto 6.3 las presentes bases no constituyen ingreso por Derechos de participación.

**3.- Visita a Terreno.-**

Los siguientes oferentes se presentaron a la Reunión Informativa que es de carácter obligatoria según las B.A. punto 6.4, para la cual la Dirección de Obras Municipales emitió el acta correspondiente con personal de la Unidad Técnica el día 12 de Diciembre de 2011 a las 15:00 horas, saliendo desde la Oficina de la Dirección de Obras Municipales.

NOMBRE	RUT
Francisco Caro Araya	11.635.417-9
Eduardo Castro González	5.255.039-4
Construcciones e Ingeniería EHITUS Ltda.	76.083.185-9

**4.- Período de Consultas y Aclaraciones.-**

De acuerdo a lo estipulado en el punto 6.5 de la Bases Administrativas se establecen los periodos de consultas y respuestas.

**5.- Respuestas a Consultas y Aclaraciones.-**

No Existen preguntas ni respuestas para esta licitación.

**6.- Contenido y Forma de Presentación de la Propuesta.-**

Los proponentes presentan en dos sobres cerrados caratulados, respectivamente:

Nº 1	"DOCUMENTOS ANEXOS"
Nº 2	"PROPUESTA TÉCNICA"
Nº 3	"PROPUESTA ECONÓMICA"

Los proponentes entregan los antecedentes en original y sus respectivas copias según las B.A.E.

**7.- Recepción de Propuestas.-**

Un oferente emite su oferta mediante el portal, se adjunta Apertura Portal.

NOMBRE	Oferta sin impuesto
Eduardo Castro González	\$ 44.100.000

Un oferente participa en la apertura física. Se indica acta de apertura.

NOMBRE	Oferta C/ Impto.	Plazo
Eduardo Castro González	\$ 49.000.000.-	180 días corridos

**8.- Comisión de Apertura.-**

Esta integrada por la Directora de Obras Municipales, Srta. Valeria Arancibia Jaque, la Directora la Unidad de Secplan Sra. Paula Zúñiga Fuentes, el Administrador Municipal Sr. Carlos Encina Villalobos, siendo ministro de Fe el Secretario Municipal (S) Sr. Roberto Rosas Villarroel.

9.- Evaluación de las Propuestas.-

9.1.- Pautas y criterios:

a) Precio	80%
b) Plazo	10%
c) Experiencia	10%

10.- Garantías.-

Los proponentes presentan boleta de seriedad de las oferta Extendida en la forma, por el monto y plazo indicado la que queda en custodia de la Tesorería Municipal de Longaví mediante Memorándum N° 219 de fecha 22 de Diciembre de 2011.-

11.- Justificación Técnica Y Económica

El oferente a quien se sugiere la adjudicación cumple con los requeridos en lo que respecta a los antecedentes técnicos y económicos como asimismo, de acuerdo a la pauta de evaluación que se adjunta y señalada en la Bases Administrativas Especiales.

EMPRESA	EXPERIENCIA	PLAZO ENTREGA	PRECIO	PUNTAJE TOTAL
Eduardo Castro González	0,70	0,70	5,60	7,00

12.- Conclusión y/o Sugerencia.-

Atendido estos antecedentes objetivos, se adjudica el proyecto al **SR. EDUARDO CASTRO GONZÁLEZ**, RUT N° 5.255.039-4 con domicilio en 1 Oriente N° 1120, oficina 423, Talca, Fono N° 071-239945, Monto ofertado Total \$ 49.000.000 (cuarenta y nueve millones de pesos con impuestos incluidos) y con 180 días corridos para la ejecución.

  
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE



PZúñiga/MSoto  
LONGAVI, enero del 2012

**INFORME DE ADJUDICACIÓN**

**Antecedentes Generales de la Licitación**

Unidad Técnica : I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 Nombre del Proyecto : "CONSTRUCCIÓN MONUMENTO AL BICENTENARIO EN MEMORIA AL NEVADO DE LONGAVÍ"  
 ETAPA : EJECUCION  
 Financiamiento : PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO  
 ID : 4085-121-LE11  
 Fecha de Apertura : 14 de Diciembre del año 2011  
 Presupuesto Oficial : \$14.577.726.-

Tipo de Licitación

Pública  
 Privada

Tipo de Contrato

Suma  Alzada Sin Reajuste  
 Suma  Alzada Reajutable  
 Serie precios  Unitarios  
 Otros

Número de Contratistas que visitaron terreno obligatoriamente

01
01
00

Números de Contratista que se presentaron a la propuesta.

Enumere los oferentes que quedaron fuera de bases y fundamente.

**Antecedentes Específicos del Oferente**

**CONSTRUCTORA E INGENIERÍA EHITUS LTDA., RUT N° 76.083.185-9** con domicilio en Calle 7 N° 5345, Quinta Normal, Santiago, Fono N° 02-6958724, Monto Ofertado Total \$14.577.726.- (catorce millones quinientos setenta y siete mil setecientos veintiséis pesos con impuestos incluidos) y con 75 días corridos para la ejecución.

**1.- Generalidades.-**

La evaluación de la presente Propuesta esta basada en estricto rigor a Bases administrativas y términos de referencia que formaron parte de esta licitación.

**2.- Venta de Bases.-**

De acuerdo a lo estipulado en la Bases Administrativas punto 6.3 las presentes bases no constituyen ingreso por Derechos de participación.

**3.- Visita a Terreno.-**

Los siguientes oferentes se presentaron a la Reunión Informativa que es de carácter obligatoria según las B.A. punto 6.4, para la cual la Dirección de Obras Municipales emitió el acta correspondiente con personal de la Unidad Técnica el día 16 de Diciembre de 2011 a las 10:00 horas, saliendo desde la Oficina de la Dirección de Obras Municipales.

NOMBRE	RUT
Construcciones e Ingeniería EHITUS Ltda.	76.083.185-9

**4.- Período de Consultas y Aclaraciones.-**

De acuerdo a lo estipulado en el punto 6.5 de la Bases Administrativas se establecen los periodos de consultas y respuestas.

**5.- Respuestas a Consultas y Aclaraciones.-**

No existen preguntas ni respuestas para esta licitación.

**6.- Contenido y Forma de Presentación de la Propuesta.-**

Los proponentes presentan en dos sobres cerrados caratulados, respectivamente:

Nº 1	"ANEXOS ADMINISTRATIVOS"
Nº 2	"ANEXOS ECONÓMICOS"

Los proponentes entregan los antecedentes en original y sus respectivas copias según las B.A.E.

**7.- Recepción de Propuestas.-**

Un oferente emite su oferta mediante el portal, se adjunta Apertura Portal.

NOMBRE	Oferta sin impuesto
Construcciones e Ingeniería EHITUS Ltda.	\$ 12.250.190

Un oferente participa en la apertura física. Se indica acta de apertura.

NOMBRE	Oferta C/ Impto.	Plazo
Construcciones e Ingeniería EHITUS Ltda.	\$ 14.577.726	75 días corridos

**8.- Comisión de Apertura.-**

Esta integrada por la Directora de Obras Municipales, Srta. Valeria Arancibia Jaque, la Directora la Unidad de Secplan Sra. Paula Zúñiga Fuentes, la Administradora Municipal Srta. María Cecilia Parra Carrasco, siendo ministro de Fe la Secretaria Municipal Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

**9.- Evaluación de las Propuestas.-**

**9.1.- Pautas y criterios:**

a) Precio	50%
b) Plazo	15%

c) Experiencia 35%

**10.- Garantías.-**

Los proponentes presentan boleta de seriedad de las oferta Extendida en la forma, por el monto y plazo indicado, la que queda en custodia de la Tesorería Municipal de Longaví mediante Memorándum N° 221 de fecha 27 de Diciembre de 2011.-

**11.- Justificación Técnica Y Económica**

El oferente a quien se sugiere la adjudicación cumple con los requeridos en lo que respecta a los antecedentes técnicos y económicos como asimismo, de acuerdo a la pauta de evaluación que se adjunta y señalada en la Bases Administrativas Especiales.

OFERENTE	EXPERIENCIA	PLAZO ENTREGA	PRECIO	PUNTAJE TOTAL
Constructora e Ingeniería EHITUS Ltda.	2,45	1,05	3,50	7,00

**12.- Conclusión y/o Sugerencia.-**

Atendido estos antecedentes objetivos, se adjudica este proyecto a la Empresa **CONSTRUCTORA E INGENIERÍA EHITUS LTDA.**, RUT N° 76.083.185-9 con domicilio en Calle 7 N° 5345, Quinta Normal, Santiago, Fono N° 02-6958724, Monto Ofertado Total \$14.577.726.- (catorce millones quinientos setenta y siete mil setecientos veintiséis pesos con impuestos incluidos) y con 75 días corridos para la ejecución.

  
ALCALDE **CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**  
ALCALDE

PZúñiga/MSoto  
LONGAVI, enero del 2012